



**CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE
ELEGIBILIDAD
LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026**

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026, cuyo objeto contractual consiste en la "PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017".

Procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026, se recibió una propuesta, las cuales fueron presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Propuesta Ucebul - Licitación publica No. VC-LP-002 DE 2026	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	Oferta en evaluación	13/05/2026 9:33 PM

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.-

Esta etapa se iniciará con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA.-

La Dra. MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica; delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información JURÍDICA obteniendo como resultado los siguientes datos:



PROponentes	Calificación	Observaciones
UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA	HABIL ✓	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.-

El Dr. DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA, Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica; delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información FINANCIERA obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROponentes	Calificación	Observaciones
UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA	HABIL ✓	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA - ORGANIZACIONAL

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION.-

La Ing. TATIANA ANDREA BAHAMON HERNANDEZ Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico y GUILLERMO MARTINEZ PAEZ Profesional Contratado – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico, delegados mediante conformación de comité evaluador, revisan adecuadamente la información TECNICA, obteniendo como resultado, los siguientes datos:

PROponentes	Calificación	Observaciones
UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA	HABIL ✓	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL.-

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros - organizacionales y técnicos inherentes a la LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes son considerados:

PROponentes	HABIL O NO HABIL
UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA	HÁBIL EN LOS COMPONENTES JURIDICO, FINANCIERO - ORGANIZACIONAL Y TECNICO ✓

4. ASIGNACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES.-

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con los oferentes calificados como hábil, se procedió a realizar la evaluación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en sus COMPONENTE TÉCNICO - ECONÓMICO, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROponentes	PUNTOS OBTENIDOS
-------------	------------------



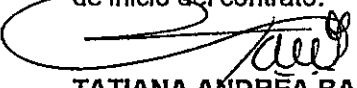
UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS
CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL
R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA

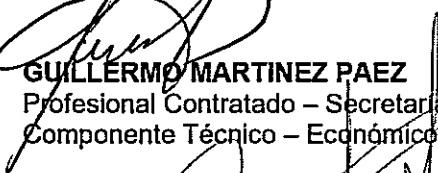
89,75 PUNTOS ✓

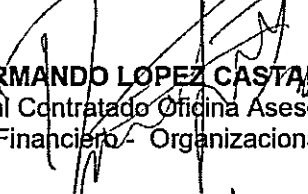
5. CONCLUSION.-

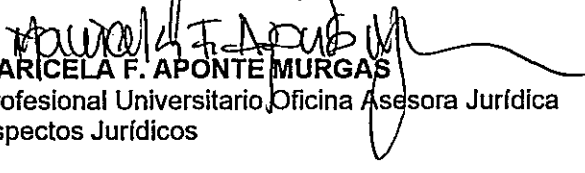
Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente **UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL**, Nit. No. 830.105.220-7, representada legalmente por **OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.436.512 de Bogotá, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO** con una asignación de **89,75 PUNTOS**. ✓

Por tanto, desde el **COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL**, Nit. No. 830.105.220-7, representada legalmente por **OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.436.512 de Bogotá, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHOCENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$666.883.210.) M/CTE**, y un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.


TATIANA ANDREA BAHAMON HERNANDEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico
Componente Técnico – Económico


GUILLERMO MARTINEZ PAEZ
Profesional Contratado – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
Componente Técnico – Económico


DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Financiero - Organizacional


MARICELA F. APONTE MURGAS
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Jurídicos



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 1 de 5

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHOCENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$666.883.210.) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026, se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Propuesta Ucebul - Licitacion publica No. VC-LP-002 DE 2026	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	Oferta en evaluación	13/05/2026 9:33 PM

2.2 OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta propuesta requiere anexar documentos (ACLUJAR PROPUESTA ECONOMICA SEGUN INVITACION)	
		Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		\$66.883.210,00	\$66.883.210,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70171500	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017	1,00	UN	\$66.883.210,00	\$66.883.210,00	\$66.883.210,00	\$66.883.210,00

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 6.1.1 y ss del Pliego de Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	Hábil / No Hábil/ Rechazada

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

ITEM	REQUISITOS	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
1	Carta de Presentación de la propuesta	X			JURIDICOS El proponente aporta la Carta de Presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2026, debidamente suscrita por OSCAR



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_SAMC-1030
 FECHA: 07/07/2025
 VERSIÓN:04
 Página 2 de 5

					WILLIAM FAJARDO GARCIA, representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL
2	Documento de Inscripción y registro de EPSEA / ESAL	X			<p align="center">JURÍDICOS</p> <p>El proponente aporta Resolución No. 768 de 25 de noviembre de 2025 "Por la cual se habilita UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, identificada con el Nt. 830.105.220-7 como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria -- EPSEA". Dicho documento es expedido por la Vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural.</p> <p>Adicionalmente aporta el oficio radicado 2026-110-001625-1 de 4/02/2026 mediante la cual el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura expide el Certificado de Inspección Vigilancia y Control de Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y sus Cruces -- UCEBUL.</p>
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			<p align="center">JURÍDICOS</p> <p>El proponente aporta documento de Existencia y Representación Legal de fecha expedición 2026/05/26, junto con ACTA DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.</p>
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X	
5	Abono de la Propuesta			X	
6	Antecedentes Disciplinarios	X			<p align="center">JURIDICOS</p> <p>El proponente aporta certificado de Antecedentes Disciplinarios, para la firma UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL y su representante legal.</p>
7	Antecedentes Fiscales	X			<p align="center">JURIDICOS</p> <p>El proponente aporta certificado de Antecedentes Fiscales, para la firma UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL y su representante legal.</p>
8	Antecedentes Judiciales	X			<p align="center">JURIDICOS</p> <p>El proponente aporta certificado de Antecedentes Judiciales, para el representante legal.</p>
9	Certificado de Medidas Correctivas	X			JURIDICOS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_SAMC-1030
 FECHA: 07/07/2025
 VERSIÓN:04
 Página 3 de 5

					El proponente aporta certificado de Medidas Correctivas, para la firma para la firma UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL y su representante legal.
10	Inhabilidades por Delitos Sexuales	X			JURIDICOS La entidad hace la verificación en línea del certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales, para el representante legal.
11	Certificado Redam	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado Redam, para el representante legal
12	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente)	X			JURIDICOS El proponente aporta el Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, debidamente firmado por el revisor Fiscal. Para la profesional adjunta documentos de índole profesional, así como las planillas de aportes de seguridad social de los últimos (6) meses.
13	Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, para Personas Naturales			X	
14	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			JURIDICOS El proponente aporta documento de identificación de la representante legal.
15	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			JURIDICOS El proponente aporta certificado de Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones debidamente firmado por el representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL. La entidad hace verificación en línea.
16	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X			JURIDICOS El proponente aporta certificado de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL.
17	Compromiso Anticorrupción	X			JURIDICOS El proponente aporta certificado de Compromiso Anticorrupción, debidamente firmado por el representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 4 de 5

					ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL.
18	Certificación de Conflicto de Intereses				JURIDICOS El proponente aporta certificado de Inexistencia de Conflictos de Intereses, debidamente firmado por el representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL.
19	Pacto de Transparencia	X			JURIDICOS El proponente aporta certificado de Pacto de Transparencia, debidamente firmado por el representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL.
20	Registro Único de Proponentes	X			JURIDICOS El proponente aporta documento de Registro Único de Proponente de fecha expedición 11/05/2026, ultima renovación 2026/04/17.
21	Registro Único Tributario	X			JURIDICOS El proponente aporta documento RUT.
22	Garantía de seriedad de la oferta	X			JURIDICOS El proponente UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, aporta Garantía de Seriedad de la Oferta: No. 177841 Certificado: 4120021096 Fecha de expedición: 08/05/2026 Anexo: 0 ASEGURADORA: CESCE TOMADOR: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL Nit. No. 830.105.220-7 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. No. 892.899.475-7 VIGENCIA: Desde 14/05/2026 Hasta 24/08/2026 VALOR ASEGURADO: \$ 66.688.321 Aporta recibo de pago electrónico
Observaciones: CUMPLE					



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_SAMC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 5 de 5

LA PROPUESTA ES

HABIL JURIDICAMENTE

CONCLUSIÓN: El municipio de Villanueva Casanare, acoge los documentos aportados por el proponente, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL**.

Se suscribe el presente informe, el quince (15) de mayo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jurídico	<i>Maricela F. Aponte</i>



UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

Sígl

UCEBUL

Identificación

NIT 830105220 - 7

Categoría Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo Sociedad

Entidad sin animo de lucro

Organización Jurídica

Las demás organizaciones

Fecha Matrícula

2002/07/05

Fecha Vigencia

2101/06/11

Estado

Activa

Fecha Re

2026/03/11

Último Año I

2026

Asesor Virtual

Disponible para hablar!

civiles,corporaciones,fundaciones

Fecha Actualización

Cámara

2026/03/12

Bogota

Indicador Emprendimiento Social

Matrícula

N

90017601

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

Fecha renovaciones

Municipio Comercial

BOGOTA, D.C.

Dirección Comercial

Autopista Norte 122-56 oficina 704

Teléfono Comercial

8028680 ,

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C.

Dirección Fiscal

autopista norte 122-56 oficina 704

Teléfono Fiscal

8028680

Correo Electrónico

ucebul@gmail.com

Correo Electrónico Fiscal

ucebul@gmail.com

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio[Ver el expediente de una empresa](#)

[Descargar el Certificado](#)**Tenga en cuenta:**

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Funcionario de entidad**

Recuerde que puede descargar reportes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

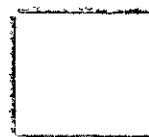
[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

[Version: "1.4.51"- Rev:\(12112025-super\)](#)



CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL
Sigla: UCEBUL
Nit: 830105220 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0017601
Fecha de Inscripción: 5 de julio de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte 122-56 Oficina 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ucebul@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8028680
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte 122-56 Oficina 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ucebul@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8028680
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000SIN del 11 de junio de 2002 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2002, con el No. 00051892 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de junio de 2101.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL - (UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO BOVINO CEBU LECHERO Y SUS CRUCES), será promover la organización de los asociados de los ganaderos y productores agropecuarios dedicados o que quieran dedicarse a la explotación económica del ganado cebú lechero y sus cruces, para propender por el mejoramiento genético de las razas de ganado vacuno cebú lechero y sus creces, apoyando la investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de los sistemas de producción, brindara alternativas de desarrollo sostenible que coadyuven a mejorar la competitividad territorial y el bienestar de los productores del ámbito rural, mediante la formulación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, la prestación del servicios de extensión rural y asistencia técnica directa agropecuaria, gestionar y ejecutar procesos y proyectos sociales de gestión del conocimiento incorporando procesos de investigación participativa, transferencia y validación in situ de tecnologías de innovación productiva y organización social para el sector rural dedicado a este rubro de la economía agropecuaria. En desarrollo de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Representar gremialmente a este sector de los productores, especialmente a los afiliados. 2. Ser vocero autorizado para la defensa de sus intereses ante el gobierno nacional y las demás entidades del ente y las organizaciones gremiales de carácter nacional, internacional e interrelacionarse con los demás gremios, afiliándose y afiliando a aquellos más afines que resulte conveniente, como gremio su norte debe ser la sociedad. 3. Propender por la protección y representación de los intereses comunes de los criaderos y propietarios de las razas enunciadas y sus cruces, el desarrollo y avance tecnológico de estas, adelantando programas propios o en asocio con entidades del sector para este fin a través de convenios. 4. Promover programas culturales para la difusión y manejo técnico científico de estos cruces y para ello regulara y realizara pruebas de progenie y de mejoramiento animal en general, a modo propio o asociado con los organismos estatales y privados. 5. Brindar la extensión agropecuaria y gestión del conocimiento que requieran los asociados en defensa de sus intereses, en especial la de producir leche y carne en condiciones tropicales y subtropicales. 6. Propender por la conformación, dirección y desarrollo de asociaciones campesinas que promuevan el desarrollo productivo con los productores agropecuarios. 7. Promover y organizar el control de la producción lechera y mejoramiento en cantidad y calidad de leche y carne, dando los indicadores para valoración y validación genética de estas razas y sus cruces. 8. Información de sus parientes colaterales, ascendientes, descendientes y otros, también referente a las calidades genéticas y zootécnicas deseables de los ejemplares. 9. Establecer y reglamentar los parámetros de selección, inscripción y clasificación de los ganados cebuinos lecheros con sus cruces en Colombia y su inscripción en los libros de la asociación. 10. Dictar y reglamentar las normas para las cuales ha de regirse la selección,

inscripción y clasificación de los ganados para fijar los tipos genéticos y zootécnicos del ganado cruzado con las razas cebuinas lecheras, de acuerdo con las normas vigentes. 11. UCEBUL realizara las evaluaciones genéticas, las pruebas de desempeño y pruebas de progenie sobre animales mestizos y puros, necesarias en el desarrollo de su objeto social para conocimiento del país ganadero y con fines de exportación de material seminal, embriones y animales vivos. 12. Gestionar ante las entidades públicas y privadas las medidas que tiendan al desarrollo de la empresa o industria ganadera cárnica y lechera, y representar los intereses de la asociación ante las organizaciones del sector sean privadas u oficiales a los que se les solicitara la expedición de leyes, decretos etc., que propendan y ayuden tanto al desarrollo de la ganadería, de éstas razas y sus cruces, como al desarrollo sistemático de producción propuestos. 13. Coordinar con las asociaciones de razas taurina e indicus para el desarrollo de los cruces. 14. Promover y asesorar a toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en la exportación e importación de los ejemplares, para el mejoramiento productivo de las explotaciones ganaderas de estas razas y en pro de los intereses de los criadores asociados. 15. Promover cursos de extensión cultural sobre los adelantos en genética y sistemas productivo sostenible de mejoramiento y conservación ambiental del país, en especial de las selvas y cualquier otro que se requiera. 16. Promover la divulgación de las razas cebuinas lecheras y sus cruces a través de exposiciones regionales, nacionales e internacionales. 17. Promover la comercialización certificada de material genético, germoplasma de las razas enunciadas y los cruces en defensa de los pequeños, medianos y grandes productores del trópico bajo y otros. 18. Adquirir, importar, exportar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes relacionados con la investigación y producción agropecuaria, así como limitar el dominio de los mismos. 19. Formulación, operación y gerencia de programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial. 20. Servicios de extensión agropecuaria, de innovación agropecuaria y de asistencia técnica directa rural. 21. Desarrollo de proyectos de mejoramiento genético y repoblamiento bovino a nivel de finca, municipios, subregiones y/o departamentos. 22. Transferencia de tecnología y generación de conocimiento aplicado a nivel de finca, local y regional. 23. Formación de capital social: desarrollo de capacidades para la participación social y organización socio empresarial de los productores rurales. 24. Formación y capacitación de capital humano: desarrollo de capacidades técnicas, humanas y de cultura empresarial para la producción agropecuaria. 25. Montaje de sistemas de información y monitoreo de empresas ganaderas y agrícolas. 26. Formación y capacitación a productores agropecuarios en el uso de las TIC. 27. Acompañar y promover la construcción de conocimiento e investigación participativa a fin de adoptar técnicas de mejora en los sistemas productivos pecuarios y agrícolas que fortalezcan la productividad y competitividad del territorio y sus productores. 28. Promover y apoyar la gestión asociativa y el establecimiento de alianzas productivas y comerciales del sector comunitario con el sector público y privado a fin de proveer mercados locales, regionales o internacionales, conforme a las exigencias de la demanda. 29. Apoyar el diseño, construcción y operación de centros de infraestructura que brinden servicios de apoyo a la producción, transformación agroindustrial y comercialización de productos del sector agropecuario. 30. Brindar capacitación y formación técnica empresarial pertinente, a través de los centros de formación tecnológica y empresarial agropecuaria de UCEBUL y/o en alianza con instituciones de educación superior, institutos tecnológicos o

colegios agropecuarios presentes en los territorios. 31. Dar y recibir dinero en mutuo con las garantías exigidas para cada caso. 32. Girar, endosar, protestar, aceptar y en general negociar títulos valores y cualquier clase de títulos de crédito. 33. Dar formación informal académica a los productores, técnicos, profesionales y estudiantes en general a través de cursos, seminarios, diplomados y otros programas específicos basados en la transferencia de tecnología y la formación académica, así mismo la divulgación de sus proyectos. 34. Celebrar con entidades aseguradoras toda clase de contratos, que le son propios a estos establecimientos. 35. Hacer donaciones a personas jurídicas, previa autorización de la asamblea. 36. Contribuir a la formación, sostenimiento y administración de centros de investigación científica que tengan como objeto el desarrollo de la empresa cárnica o lechera de las razas cebu lecheras y sus cruces. 37. Celebrar convenios de colaboración con la asociación cebu para el fortalecimiento de las razas cebuinas. 38. Llevar a cabo todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o convenientes para los fines de la institución. 39. Intervenir en proyectos de ejecución establecidos por el estado. 40. Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo y similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este. 41. Buscar el mejoramiento genético para producir leche de mejor calidad y con más volumen en climas tropicales y carne de más alta calidad para competir en mercados nacionales e internacionales redundando en el mejoramiento de los ingresos de los asociados. 42. Promover actividades y programas en beneficio de la comunidad. 43. Elaborar y producir material didáctico. 44. Promover y realizar eventos científicos y tecnológicos de relevancia. 45. Divulgar e intercambiar información científica, técnica y comercial. 46. Intercambiar publicaciones, documentos y en general materiales científicos, tecnológicos e investigaciones. 47. Compartir recursos y soportes físicos disponibles de laboratorio, información y documentación, según planes de trabajo, programas y proyectos. 48. Crear un banco de datos, mantener el control de las paternidades, filiaciones, ascendencias y demás de los individuos inscritos a UCEBUL. 49. Importar y exportar equipos, semillas e insumos agropecuarios. 50. Importar y exportar productos alimenticios de origen agrícola y pecuario. 51. Comercializar productos, subproductos y materias primas de origen agrícola, pecuario, agroforestal y piscícola a nivel nacional e internacional. 52. Promover y desarrollar proyectos ecológicos tendientes a la protección y reconstrucción del medio ambiente y brindar apoyo técnico y logístico a la gestión científica, técnica y tecnológica. 53. Obtener auxilios, cuotas, donaciones, legados, herencias, etc.; 54. Manejar convenios con instituciones educativas de educación formal u no formal. 55. Incentivar la investigación. 56. Llevar a cabo, directamente o por contratación, construcciones de edificios y montaje e instalación de ornamentaciones. 57. Comprar, vender, arrendar, permutar o administrar inmuebles, en zona urbana o rural, por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o ajeno. los bienes que adquiera la asociación solo se pueden enajenar por decisión de la asamblea general; 58. Suscribir o comprar intereses o cuotas sociales en cualquier clase de sociedad, asociación, empresas o negocios de la misma naturaleza, se exceptúa su participación en sociedades colectivas, lo que queda expresamente prohibido; 59. Ejercer el contrato de mandato en todas sus manifestaciones en las diferentes áreas del derecho; 60. Crear y promocionar incentivos y estímulos entre los asociados. 61. Representar a personas naturales o jurídicas en toda clase de actos o contratos; 62. Adquirir marcas, patentes y



procedimientos de fabricación, promoverlas o explotarlas en cualquier forma o permitir su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. 63. Transigir, desistir o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores. 64. Celebrar con bancos o instituciones financieras o de crédito, nacionales o extranjeras, toda clase de actos o contratos para desarrollar sus operaciones; 65. En general llevar a cabo cualquier acto lícito que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. 66. Ser instrumento de expresión, creando opinión, y hacer sentir su influencia en los debates públicos en beneficio y defensa de los asociados. 67. Influir y aportar en la cosa pública del estado en el diseño de la política sectorial en bien del país, de la ganadería y del empresario. 68. Implementar a nivel de finca y de comunidad programas de inseminación artificial. 69. Trabajar mancomunadamente con las entidades e instituciones del estado a distintos niveles, desde la vereda, el municipio, el departamento, la nación. 70. Organizar, promover, llevar inscripción del ganado cruzado y desarrollar gestión tecnológica para la difusión y mejoramiento de las razas cebu lechero y todos los cruces de estas con bos taurus, destinada a la producción lechera y cárnica tropical nacional e internacional.

PATRIMONIO

\$ 31.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Serán atribuciones y deberes del director ejecutivo: A. Representar legalmente a la asociación. B. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de la asamblea general, de la junta directiva, del presidente y del comité técnico de la asociación. C. Aprobar los gastos e inversiones y firmar los contratos de la asociación con sujeción a lo dispuesto en los presentes estatutos. D. Proponer a la junta directiva los nombres de los candidatos para desempeñar los cargos de asistentes técnicos de la asociación, para que esta apruebe o no su nombramiento. E. Proveer los empleos vacantes cuyos nombramientos no estén atribuidos a la asamblea general o a la junta directiva. Dar cuenta de ellos y someterlos a la aprobación antes de treinta (30) días de la vinculación laboral. F. Tener a su cargo la dirección, el manejo y la supervigilancia de las oficinas y empleados de la asociación. G. Vigilar los recaudos y pagos de la asociación. H. Representar a la asociación en las ferias exposiciones, remates y demás eventos autorizados por la junta directiva. I. Presentar periódicamente informes a la junta directiva sobre su gestión para el desarrollo de las razas cebuinas lecheras y sus cruces. J. Ordenar y vigilar las visitas a las fincas, las asesorías técnicas, el libro de registro de la asociación. K. Orientar y supervisar los planes de fomento de las razas cebuinas lecheras y sus cruces. I. Ordenar y vigilar la expedición de los registros y transferencias de los ejemplares que hayan sido aceptados para ingresar a los libros, lo mismo que las transferencias de los animales inscritos y firmar los



certificados de registro y/o transferencias correspondientes. M. Revisar las tarjetas de clasificación y control llevados por sus asistentes y dar su aprobación para que los animales sean inscritos en los libros. N. Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos y presentarlos a la junta directiva para su aprobación o improbación. N. (SIC) revisar y dirigir la correspondencia. O. Tomar oportunamente las medidas que tiendan a la conservación y seguridad de los bienes y archivos de ucebul. P. Conceder vacaciones licencias o permisos a los empleados de acuerdo con lo dispuesto con el código sustantivo del trabajo y el reglamento interno de la asociación. Q. Aplicar sanciones disciplinarias a los empleados o dar por terminado el respectivo contrato de trabajo, de acuerdo con el mismo código y con el reglamento interno de la asociación e informar a la junta. R. Supervisar el funcionamiento de la caja menor. S. Ser el coordinador entre los organismos de la asociación y sus empleados. T. Las demás inherentes al cargo y asignadas por la junta directiva. V. Usar la denominación social para celebrar y ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la asociación. W. Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, estatutos, el reglamento que expida la junta directiva y las demás providencia emanadas de las autoridades superiores; X. Manejar los haberes sociales y los negocios de la asociación, en lo que no esté atribuido especialmente a la asamblea general o a la junta directiva; Y. Dirigir y ejecutar los actos financieros que demande el interés social con sujeción a la ley, los estatutos, los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; Z. Dirigir la práctica de la contabilidad y ejercer control permanente sobre todas las cuentas, bienes u operaciones de la asociación. A1) consultar con la junta directiva los actos o negocios en que sea necesario o conveniente el dictamen de este cuerpo; B1. Nombrar y remover los trabajadores, cuya provisión le este encomendada; C1. Girar los fondos para las inversiones que causen el servicio de la asociación; D1. Ejercer efectiva fiscalización sobre el movimiento de fondos y verificar el encaje por lo menos una vez al mes; E1. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que se requieran, señalando expresamente sus facultades cuando se trate de poderes especiales. Solo podrá otorgar poder general con el consentimiento de la asamblea general y este solo estará relacionado con representaciones ante instancias jurídicas o administrativas; F1. Suspender por graves motivos a cualquier trabajador y llenar la vacante internamente, aunque la provisión del cargo corresponda a la junta directiva, dando aviso oportuno a esta. G1. Desempeñar las demás funciones conforme a la ley y a los presentes estatutos. El director ejecutivo o representante legal de la asociación debe suscribir las escrituras públicas por medio de las cuales se solemnizan las negociaciones que exijan este hecho. El director ejecutivo o representante legal deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la asamblea general o la junta directiva y por lo menos al final de cada año y cuando se retire de su cargo. En ausencias absolutas o temporales del director ejecutivo o representante legal será reemplazado por el presidente de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000SIN del 11 de junio de 2002, de Asamblea



Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2002 con el No. 00051892 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Oscar William Fajardo Garcia	C.C. No. 19436512

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 28 del 27 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 00354729 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nohra Carreño Rojas	C.C. No. 63315027
Miembro Junta Directiva	Carlos Mateo Triana Motta	C.C. No. 1080185534
Miembro Junta Directiva	Fanny Juliette Gonzalez Garcia	C.C. No. 51913299
Miembro Junta Directiva	Carlos Julio Triana Lombana	C.C. No. 11429939
Miembro Junta Directiva	Ruth Duarte Behavides	C.C. No. 41651717
Miembro Junta Directiva	Patricia Motta Sanchez	C.C. No. 26500742
Miembro Junta Directiva	Oscar Felipe Fajardo Carreño	C.C. No. 1020817929

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Marco Alejandro Navarrete Villa	C.C. No. 1019034492
Miembro Suplente Junta Directiva	Oscar William Fajardo Garcia	C.C. No. 19436512
Miembro Suplente Junta Directiva	Uriel Sandoval Rueda	C.C. No. 91216105

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 30 de enero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 00361676 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Vivian Andrea Gonzalez Malagon	C.C. No. 1075669517 T.P. No. 218743-T

Por Acta No. 28 del 27 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 00354730 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Humberto Garcia Porras	C.C. No. 19192883 T.P. No. 15515-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 0000002 del 25 de octubre de 2002 de la Asamblea de Accionistas	00055184 del 31 de octubre de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 23 del 8 de abril de 2019 de la Asamblea General	00320566 del 26 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	0161
Actividad secundaria Código CIIU:	0162
Otras actividades Código CIIU:	8522



TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUEES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.188.365.002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0161

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUEES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACION**

QUE: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL

NIT: 830105220 7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00049722

**CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION**

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/24

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/17

**CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL**

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ACTA NO. 0000SIN DEL 11 DE JUNIO DE 2002 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE JULIO DE 2002, CON EL NO. 00051892 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA ASOCIACIÓN DENOMINADA UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL. LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2101.

REPRESENTACION LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO. POR ACTA NO. 0000SIN DEL 11 DE JUNIO DE 2002, DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE JULIO DE 2002 CON EL NO. 00051892 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



DIRECTOR OSCAR WILLIAM FAJARDO C.C. NO. 19436512
EJECUTIVO GARCIA

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁN ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A.. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE Y DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN. C. APROBAR LOS GASTOS E INVERSIONES Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE LA ASOCIACIÓN CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. D. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ASISTENTES TÉCNICOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA QUE ESTA APRUEBE O NO SU NOMBRAMIENTO. E. PROVEER LOS EMPLEOS VACANTES CUYOS NOMBRAMIENTOS NO ESTÉN ATRIBUIDOS A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA. DAR CUENTA DE ELLOS Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN ANTES DE TREINTA (30) DÍAS DE LA VINCULACIÓN LABORAL. F. TENER A SU CARGO LA DIRECCIÓN, EL MANEJO Y LA SUPERVIGILANCIA DE LAS OFICINAS Y EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN. G. VIGILAR LOS RECAUDOS Y PAGOS DE LA ASOCIACIÓN. H. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN LAS FERIAS EXPOSICIONES, REMATES Y DEMÁS EVENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. I. PRESENTAR PERIÓDICAMENTE INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE SU GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS RAZAS CEBUINAS LECHERAS Y SUS CRUCES. J. ORDENAR Y VIGILAR LAS VISITAS A LAS FINCAS, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS, EL LIBRO DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN. K. ORIENTAR Y SUPERVISAR LOS PLANES DE FOMENTO DE LAS RAZAS CEBUINAS LECHERAS Y SUS CRUCES. I. ORDENAR Y VIGILAR LA EXPEDICIÓN DE LOS REGISTROS Y TRANSFERENCIAS DE LOS EJEMPLARES QUE HAYAN SIDO ACEPTADOS PARA INGRESAR A LOS LIBROS, LO MISMO QUE LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ANIMALES INSCRITOS Y FIRMAR LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y/O TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES. M. REVISAR LAS TARJETAS DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL LLEVADOS POR SUS ASISTENTES Y DAR SU APROBACIÓN PARA QUE LOS ANIMALES SEAN INSCRITOS EN LOS LIBROS. N. ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACION. N. (SIC) REVISAR Y DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA. O. TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS QUE TIENDAN A LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES Y ARCHIVOS DE UCEBUL. P. CONCEDER VACACIONES LICENCIAS O PERMISOS A LOS EMPLEADOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN. Q. APLICAR SANCIONES DISCIPLINARIAS A LOS EMPLEADOS O DAR POR TERMINADO EL RESPECTIVO CONTRATO DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL MISMO CÓDIGO Y CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN E INFORMAR A LA JUNTA. R. SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR. S. SER EL COORDINADOR ENTRE LOS ORGANISMOS DE LA ASOCIACIÓN Y SUS EMPLEADOS. T. LAS DEMÁS INHERENTES AL CARGO Y ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. V. USAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL PARA CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. W. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTOS, EL REGLAMENTO QUE EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMÁS PROVIDENCIA EMANADAS DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES ; X. MANEJAR LOS HABERES SOCIALES Y LOS NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN, EN LO QUE NO ESTÉ ATRIBUIDO ESPECIALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA ; Y. DIRIGIR Y EJECUTAR LOS ACTOS FINANCIEROS QUE DEMANDE EL INTERÉS SOCIAL CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA ; Z. DIRIGIR LA PRÁCTICA DE LA CONTABILIDAD Y EJERCER CONTROL PERMANENTE SOBRE TODAS LAS CUENTAS, BIENES U OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN. A1) CONSULTAR CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACTOS O NEGOCIOS EN QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE EL DICTAMEN DE ESTE CUERPO; B1. NOMBRAR Y REMOVER LOS

TRABAJADORES CUYA PROVISIÓN LE ESTE ENCOMENDADA; C1. GIRAR LOS FONDOS PARA LAS INVERSIONES QUE CAUSEN EL SERVICIO DE LA ASOCIACIÓN; D1. EJERCER EFECTIVA FISCALIZACIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VERIFICAR EL ENCAJE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES; E1. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE REQUIERAN, SEÑALANDO EXPRESAMENTE SUS FACULTADES CUANDO SE TRATE DE PODERES ESPECIALES. SOLO PODRÁ OTORGAR PODER GENERAL CON EL CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTE SOLO ESTARÁ RELACIONADO CON REPRESENTACIONES ANTE INSTANCIAS JURÍDICAS O ADMINISTRATIVAS; F1. SUSPENDER POR GRAVES MOTIVOS A CUALQUIER TRABAJADOR Y LLENAR LA VACANTE INTERNAMENTE, AUNQUE LA PROVISIÓN DEL CARGO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA, DANDO AVISO OPORTUNO A ESTA. G1. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES CONFORME A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DEBE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE SOLEMNICE LAS NEGOCIACIONES QUE EXIJAN ESTE HECHO. EL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y POR LO MENOS AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. EN AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AUTOPISTA NORTE 122-56 OFICINA 704
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 8028680
CELULAR: 3102147894
CORREO ELECTRONICO: UCEBUL@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AUTOPISTA NORTE 122-56 OFICINA 704
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 8028680
CELULAR: 3102147894
CORREO ELECTRONICO: UCEBUL@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2025
ACTIVO CORRIENTE: \$16.172.158.667,00

ACTIVO TOTAL:	\$16.264.209.942,00
PASIVO CORRIENTE:	\$148.797.146,00
PASIVO TOTAL:	\$148.797.146,00
PATRIMONIO:	\$16.115.412.796,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$4.836.768.579,00
GASTOS DE INTERESES:	\$910.043,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

INDICE DE LIQUIDEZ:	108,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,00
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	5.314,87

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,29

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

=====	
SEGM FAMI CLAS PROD	DESCRIPCION
=====	
10 10 15 00	ANIMALES DE GRANJA
=====	
10 10 16 00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
=====	
10 10 17 00	PECES
=====	
10 10 18 00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
=====	
10 10 19 00	INSECTOS
=====	
10 10 20 00	ANIMALES SALVAJES
=====	
10 11 13 00	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y
	ACCESORIOS Y EQUIPO
=====	



	10		12		15		00		PIENSO PARA GANADO	
	10		12		16		00		ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL	
	10		12		17		00		ALIMENTO PARA PECES	
	10		12		18		00		ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	
	10		12		19		00		ALIMENTO PARA ROEDORES	
	10		12		20		00		ALIMENTO PARA REPTILES	
	10		12		21		00		COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	
	10		13		15		00		COBERTIZOS PARA ANIMALES	
	10		13		16		00		RECIPIENTES PARA ANIMALES	
	10		13		17		00		HÁBITAT PARA ANIMALES	
	10		14		16		00		ARNESES	
	10		15		15		00		SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES	
	10		15		16		00		SEMILLAS DE CEREALES	
	10		15		17		00		SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE	
	10		15		18		00		SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS	
	10		15		19		00		SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE F	
									LORÉS	
	10		15		20		00		SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
	10		15		21		00		RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS	
	10		15		22		00		SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS	
	10		16		15		00		ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
	10		16		16		00		PLANTAS FLORALES	
	10		16		18		00		PLANTAS SIN FLOR	
	10		16		19		00		PRODUCTOS FLORALES SECOS	
	10		17		15		00		ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
	10		17		16		00		ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
	10		17		17		00		HERBICIDAS	
	10		17		18		00		ACONDICIONADORES DE SUELOS	
	10		19		15		00		PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	
	10		19		17		00		DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS	

10 22 60 00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORE	
	S VIVAS	
10 32 60 00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORE	
	S CORTADAS FRESCAS	
10 42 60 00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORE	
	S CORTADAS SECAS	
10 50 21 00	PASTOS COSTADOS FRESCOS	
11 10 15 00	MINERALES	
11 10 19 00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS PROCESADOS	
	Y REFINADOS	
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA	
11 11 16 00	PIEDRA	
11 11 17 00	ARENA	
11 11 18 00	ARCILLAS	
11 12 16 00	MADERA	
11 12 17 00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FOR	
	ESTAL	
11 12 18 00	FIBRAS DE PLANTAS	
11 12 20 00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS	
11 13 16 00	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES	
11 14 16 00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA	
11 16 21 00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	
12 14 15 00	METALES DE TIERRA	
12 14 16 00	METALES DE TIERRA RARA	
12 14 17 00	METALES DE TRANSICIÓN	
12 16 15 00	INDICADORES Y REACTIVOS	
12 16 19 00	SURFACTANTES	
12 16 22 00	ANTI-OXIDANTES	
12 16 23 00	AGENTES DE CURACIÓN	
12 16 40 00	BACTERICIDAS	
12 16 45 00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS	
12 16 46 00	MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA	
12 16 47 00	ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES	



	12		16		48		00		AGENTES REDUCTORES DE AGUA	
	12		16		49		00		AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN	
	12		35		21		00		DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDO	
									S	
	12		35		22		00		PRODUCTOS BIOQUÍMICOS	
	12		35		23		00		COMPUESTOS INORGÁNICOS	
	12		35		24		00		MEZCLAS	
	14		10		15		00		MATERIAS PRIMAS	
	14		11		15		00		PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	
	14		11		18		00		PAPELES DE USO COMERCIAL	
	15		10		15		00		PETRÓLEO Y DESTILADOS	
	20		10		15		00		EQUIPO DE CORTE	
	20		10		17		00		TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES	
	20		10		18		00		SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA	
	20		10		19		00		SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA	
	20		10		20		00		SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO	
	20		10		22		00		MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS	
	20		10		23		00		VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA	
									A	
	20		11		16		00		MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
	20		11		17		00		ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
	20		12		17		00		HERRAMIENTAS DE PESCA	
	20		12		24		00		EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	
	20		14		25		00		EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA	
	20		14		29		00		TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES	
	21		10		15		00		MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SU	
									ELO	
	21		10		16		00		MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO	
	21		10		17		00		MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR	
	21		10		18		00		APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRI	
									CULTURA	
	21		10		19		00		EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO	

21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
21	11	15	00	EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21	11	16	00	EQUIPO PARA ACUICULTURA
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	11	16	00	MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23	15	29	00	MAQUINARIA EMPACADORA
23	18	16	00	MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23	18	18	00	MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23	20	11	00	ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
23	22	11	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MANEJO Y DESPLUMAMIENTO
23	22	12	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENVASADO
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00	ESTIBAS
24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA
24	11	29	00	EMBALAJES

**RUES**Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	24		12		20		00		BOTELLAS	
	24		13		15		00		REFRIGERADORES INDUSTRIALES	
	24		14		15		00		SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	
	25		10		15		00		VEHÍCULOS DE PASAJEROS	
	25		10		16		00		VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS MATE	
									RIALES	
	25		10		18		00		BICICLETAS DE MOTOR	
	25		10		19		00		VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
	25		17		27		00		SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL	
	25		17		41		00		SISTEMAS DE TEJADO	
	26		10		15		00		MOTORES	
	26		11		17		00		BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	
	26		12		15		00		ALAMBRE ELÉCTRICO	
	26		12		16		00		CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
	26		13		15		00		CENTRALES ELÉCTRICAS	
	26		13		18		00		EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	
	27		11		20		00		HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICU	
									LTURA Y FORESTACIÓN	
	27		11		23		00		HERRAMIENTAS DE MARCAR	
	27		11		27		00		HERRAMIENTAS MECÁNICAS	
	27		11		29		00		HERRAMIENTAS DISPENSADORAS	
	30		10		20		00		HOJA	
	30		10		29		00		PILARES	
	30		11		16		00		CEMENTO Y CAL	
	30		12		19		00		MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
									E SUELOS	
	30		15		15		00		MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
	30		15		20		00		CERCADO	
	30		16		18		00		EBANISTERÍA	
	30		19		15		00		ESCALERAS Y ANDAMIOS	
	30		19		18		00		EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
									MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	

	30		24		15		00		COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS	
									PORTÁTILES	
	31		11		16		00		EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN	
	31		15		15		00		CUERDAS	
	31		15		18		00		ALAMBRE MECÁNICO	
	31		15		22		00		ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO	
	31		16		20		00		CLAVOS	
	31		16		24		00		FIJADORES VARIOS	
	31		16		28		00		FERRETERÍA EN GENERAL	
	31		20		15		00		CINTA ADHESIVA	
	31		23		14		00		SUPLEMENTOS	
	39		11		19		00		SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	
									S PELIGROSOS	
	40		14		20		00		MANGUERAS	
	40		15		15		00		BOMBAS	
	40		15		17		00		PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA	
	40		16		15		00		FILTROS	
	40		16		16		00		PURIFICACIÓN	
	41		10		24		00		EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABO	
									RATORIO	
	41		10		25		00		EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCE	
									SORIOS	
	41		10		26		00		EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL	
	41		10		30		00		EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO	
	41		10		32		00		EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO	
	41		10		34		00		EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA	
									LABORATORIO	
	41		10		40		00		EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS	
	41		10		42		00		EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGU	
									A PARA LABORATORIO	
	41		10		43		00		EQUIPO DE FERMENTACIÓN	
	41		10		45		00		ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
	41		10		48		00		EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL	



					VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y	
					LA EXTRACCIÓN	
	41		10		49	
					00	
					EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABOR	
					ATORIO	
	41		10		50	
					00	
					EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO	
					PARA LABORATORIO	
	41		10		51	
					00	
					BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO	
	41		11		15	
					00	
					INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO	
	41		11		17	
					00	
					INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER	
					VACIÓN	
	41		11		19	
					00	
					INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO	
	41		11		22	
					00	
					INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CAL	
					OR	
	41		11		23	
					00	
					INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD	
	41		11		25	
					00	
					INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL	
					CAUDAL DE FLUIDOS	
	41		11		27	
					00	
					EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS	
	41		11		30	
					00	
					INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍM	
					ICA	
	41		11		33	
					00	
					ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENT	
					OS	
	41		11		37	
					00	
					INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE	
					COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	
	41		11		38	
					00	
					INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDR	
					OLÓGICOS	
	41		11		39	
					00	
					EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS	
	41		11		43	
					00	
					INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS	
	41		11		44	
					00	
					INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS	
	41		11		53	
					00	
					EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ON	
					DAS	
	41		12		15	
					00	
					EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULAC	
					IÓN DE LÍQUIDOS	
	41		12		17	
					00	
					TUBOS DE ENSAYO	
	41		12		18	
					00	
					ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTRO	
					S GENERALES DE LABORATORIO	
	41		12		20	
					00	
					JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO	
	41		12		21	
					00	
					SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO	

				DE ALTA DEFINICIÓN	
41	12	22	00	CRISOLES	
41	12	23	00	PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LA	
				BORATORIO	
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	
41	12	25	00	CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	
				O	
41	12	26	00	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS	
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO	
41	12	28	00	ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO	
				O	
41	12	30	00	DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO	
41	12	31	00	SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO	
41	12	32	00	ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS	
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO	
41	12	34	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN	
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO	
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS	
42	12	17	00	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO	
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA	
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS	
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD	
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO	
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS	
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	



	43		23		25		00		SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	
	43		23		27		00		SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED	
	43		23		34		00		SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES	
	43		23		35		00		SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
	44		10		24		00		ETIQUETADORAS	
	44		11		19		00		TABLEROS	
	44		11		20		00		SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	
	44		12		20		00		CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	
	46		15		19		00		EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO	
	46		16		16		00		SEGURIDAD DEL AGUA	
	47		10		16		00		CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA	
	48		10		15		00		EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	
	48		10		16		00		EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	
	48		10		19		00		TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	
	48		11		12		00		MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER	
	50		11		15		00		CARNE Y AVES DE CORRAL	
	50		11		20		00		CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	
	50		12		15		00		PESCADO	
	50		13		16		00		HUEVOS Y SUSTITUTOS	
	50		13		17		00		PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	
	50		13		18		00		QUESO	
	50		15		16		00		GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES	
	50		16		18		00		PRODUCTOS DE CONFITERÍA	
	50		19		21		00		PASABOCAS Y SNACKS	
	50		19		27		00		PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	
	50		20		17		00		CAFÉ Y TÉ	
	50		22		11		00		CEREALES	
	50		30		16		00		ALBARICOQUES	
	50		30		20		00		MORAS	

50	30	56	00	PIÑAS	
50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT	
50	40	30	00	REPOLLOS CHINOS	
50	40	32	00	MAÍCES	
50	40	70	00	VEGETALES NOMINANT	
50	41	70	00	VEGETALES NOMINANT	
50	42	68	00	VEGETALES NOMINANT SECOS	
50	43	68	00	VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS SECOS	
50	44	68	00	VEGETALES NOMINANT CONGELADOS	
50	45	68	00	VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS CONGELADOS	
50	46	68	00	VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO	
50	47	68	00	VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN F	
				RASCO	
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS	
51	10	17	00	ANTHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS	
51	10	18	00	FUNGICIDAS	
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES	
51	10	25	00	ANTHELMINTICOS VETERINARIOS	
51	10	26	00	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS	
51	10	27	00	ANTISEPTICOS	
51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE	
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS	
51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS	
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA	
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS	
51	14	20	00	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS	
51	14	21	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (	
				NSAID)	
51	14	22	00	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS	
51	14	27	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS V	
				ETERINARIOS (VNSAID)	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

51	18	19	00	HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E IN
51	20	16	00	HIBIDORES OVÁRICOS
51	20	17	00	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51	21	16	00	VACUNAS AVIARES
51	21	19	00	ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
52	14	18	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
52	16	15	00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	16	16	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
53	10	30	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53	10	31	00	CAMISETAS
55	10	15	00	CHALECOS
55	11	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	12	17	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	12	19	00	SEÑALIZACIÓN
56	11	16	00	SEÑALIZACIONES
60	10	12	00	SISTEMAS DE PANELES
60	10	16	00	INCENTIVOS EDUCATIVOS
60	10	39	00	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS.
60	10	40	00	ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y
60	10	42	00	MATERIALES RELACIONADOS
60	10	44	00	BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROB
60	10	52	00	IOLOGÍA Y MATERIALES RELACIONADOS
60	10	61	00	PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60	10	62	00	GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60	12	11	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITU
70	10	15	00	DES DE VIDA
70	10	16	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
70	10	17	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
70	10	17	00	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE A
70	10	17	00	RTISTA
70	10	17	00	EXPLORACIONES PESQUERAS
70	10	17	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

	70		10		18		00		RECURSOS PESQUEROS	
	70		10		19		00		ACUICULTURA	
	70		11		15		00		PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES	
	70		11		16		00		PLANTAS DE FLOR	
	70		11		17		00		PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	
	70		12		15		00		INDUSTRIA LECHERA	
	70		12		16		00		INDUSTRIA GANADERA	
	70		12		17		00		GESTIÓN GANADERA	
	70		12		18		00		INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	
	70		12		19		00		SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS	
	70		12		20		00		SALUD ANIMAL	
	70		13		15		00		PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		16		00		PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		17		00		GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		14		15		00		PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		16		00		PROTECCIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		17		00		GESTIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		18		00		PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS	
	70		14		19		00		COSECHA DE CULTIVOS	
	70		14		20		00		ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSE	
									CHA	
	70		15		15		00		GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES	
	70		15		16		00		INDUSTRIA FORESTAL	
	70		15		17		00		COSECHA FORESTAL	
	70		15		18		00		SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
	70		15		19		00		RECURSOS FORESTALES	
	70		16		15		00		FAUNA	
	70		16		16		00		FLORA	
	70		16		17		00		ECOSISTEMAS	
	70		17		15		00		DESARROLLO	



70 17 16 00 VIGILANCIA
70 17 17 00 RIEGO
70 17 18 00 SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 20 00 SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BARRANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 15 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 36 00 SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 10 16 00 PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 13 16 00 PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
76 10 15 00 DESINFECCIÓN

	76		10		16		00		DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	
	76		12		15		00		RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
	76		12		16		00		DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
	76		12		17		00		TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
	76		12		19		00		DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
	76		12		21		00		SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE	
									LE	
	76		12		22		00		SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS	
	76		12		23		00		SERVICIOS DE RECICLABLES	
	77		10		15		00		EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	77		10		16		00		PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	77		10		17		00		SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL	
	77		10		18		00		AUDITORÍA AMBIENTAL	
	77		10		19		00		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
	77		10		20		00		SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
	77		11		15		00		SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
	77		11		16		00		REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
	77		12		15		00		CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
	77		12		16		00		CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
	77		12		17		00		CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
	77		13		16		00		CONTAMINACIÓN AUDITIVA	
	77		13		17		00		CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	
	78		10		18		00		TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
	78		11		18		00		TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	
	78		12		16		00		SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES	
	78		13		15		00		BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	
	78		13		16		00		ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES	
	80		10		15		00		SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
	80		10		16		00		GERENCIA DE PROYECTOS	
	80		10		17		00		GERENCIA INDUSTRIAL	



	80		11		15		00		DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
	80		11		16		00		SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
	80		11		17		00		RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
	80		13		15		00		ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E	
									DIFICACIONES	
	80		13		17		00		SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO	
	80		13		18		00		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	
	80		14		15		00		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
	80		14		16		00		ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI	
									OS	
	80		14		17		00		DISTRIBUCIÓN	
	80		14		19		00		EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	
	80		15		15		00		FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
	80		16		15		00		SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
	80		16		16		00		SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
	80		16		18		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPO DE OFICINA	
	81		10		15		00		INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	81		11		16		00		PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
	81		11		17		00		SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
	81		11		20		00		SERVICIOS DE DATOS	
	81		11		24		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
									RDWARE DE COMPUTADOR	
	81		12		15		00		ANÁLISIS ECONÓMICO	
	81		13		15		00		METODOLOGÍA Y ANÁLISIS	
	81		14		15		00		CONTROL DE CALIDAD	
	81		14		16		00		MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
	81		14		17		00		PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
	81		14		19		00		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE	
									TECNOLOGÍA MANUFACTURERA	
	81		15		15		00		METEOROLOGÍA	
	81		15		16		00		CARTOGRAFÍA	

	82		10		15		00		PUBLICIDAD IMPRESA	
	82		10		16		00		PUBLICIDAD DIFUNDIDA	
	82		10		17		00		PUBLICIDAD AÉREA	
	82		12		15		00		IMPRESIÓN	
	82		12		16		00		GRABADO	
	82		15		15		00		SERVICIOS DE ARTES VISUALES	
	84		10		15		00		ASISTENCIA DE DESARROLLO	
	84		10		16		00		FINANCIACIÓN DE AYUDAS	
	84		10		17		00		MANEJO DE DEUDA	
	84		11		16		00		SERVICIOS DE AUDITORÍA	
	84		14		15		00		AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL	
	85		13		17		00		CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA	
	85		15		17		00		PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS	
	86		10		15		00		SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y	
									SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES	
	86		10		16		00		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ	
									FICA	
	86		10		17		00		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C	
									IENTÍFICA	
	86		10		18		00		ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M	
									ANO DE OBRA	
	86		11		16		00		EDUCACIÓN DE ADULTOS	
	86		11		18		00		INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES	
	86		13		20		00		SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD	
									MINISTRACIÓN	
	86		14		15		00		SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA	
	90		10		16		00		SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
	90		10		17		00		SERVICIOS DE CAFETERÍA	
	90		11		15		00		HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	
	90		11		16		00		FACILIDADES PARA ENCUENTROS	
	93		13		15		00		PROGRAMAS DE REFUGIADOS	
	93		13		16		00		PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIM	
									ENTACIÓN Y NUTRICIÓN	



	93		14		15		00		DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
	93		14		16		00		POBLACIÓN	
	93		14		17		00		CULTURA	
	93		14		19		00		DESARROLLO RURAL	
	93		14		20		00		DESARROLLO URBANO	
	93		14		21		00		DESARROLLO REGIONAL	
	93		15		15		00		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	93		15		16		00		FINANZAS PÚBLICAS	
	94		10		15		00		ASOCIACIONES DE NEGOCIOS	
	94		13		15		00		ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
	94		13		18		00		MOVIMIENTOS	
	94		13		19		00		ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES	
	94		13		20		00		ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS	
									DERECHOS HUMANOS	
	95		10		19		00		TIERRAS AGRÍCOLAS	
	95		11		16		00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
	95		12		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
									TREtenimiento	
	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
	95		12		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
									ADMINISTRACIÓN	
	95		12		25		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
									IVOS Y PESCA	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO
Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION
AGROPECUARIA UCEBUL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

**RUES**Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 14 15 00	81 14 19 00	80 16 18 00
81 11 17 00	81 12 15 00	81 14 16 00
81 15 15 00	81 15 16 00	82 10 17 00
82 15 15 00	84 10 17 00	85 15 17 00
82 10 15 00	82 12 15 00	84 10 15 00
84 11 16 00	86 10 15 00	82 10 16 00
82 12 16 00	84 10 16 00	85 13 17 00
86 10 17 00	86 10 18 00	86 13 20 00
90 10 17 00	93 13 15 00	93 14 16 00
86 11 16 00	86 14 15 00	90 11 15 00
93 13 16 00	93 14 17 00	86 11 18 00
90 10 16 00	90 11 16 00	93 14 15 00
93 14 19 00	84 14 15 00	86 10 16 00
12 35 23 00	60 12 11 00	94 13 18 00
72 10 33 00	44 12 20 00	44 10 24 00
72 10 31 00	43 20 18 00	44 11 19 00
93 14 20 00	93 15 16 00	94 13 19 00
95 11 16 00	95 12 19 00	93 14 21 00
94 10 15 00	94 13 20 00	95 12 15 00
95 12 25 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 10 19 00	95 12 18 00	80 13 17 00
72 15 36 00		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:QUE EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00719011 DEL LIBRO
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE JULIO
DE 2020.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738087 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00754874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00758665 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00765080 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00778696 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00784874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00788533 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2022.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00816810 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00842116 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00868755 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00887483 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2025.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00904814 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: COL.PCCNTR.8675237/4072
FECHA DE ADJUDICACION: 2025/12/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 134.616.591,00
CLASIFICACION CONTRATO
23181500 MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2026/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00899544

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA
MUNICIPIO: TAURAMENA (CASANARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 174-2023
FECHA INICIO: 2023/05/08
FECHA TERMINACION: 2024/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.610.128.529,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.610.128.529,00
CLASIFICACION CONTRATO
70121700 GESTIÓN GANADERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00802977
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 585
FECHA INICIO: 2019/10/17
FECHA TERMINACION: 2020/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.468.905.842,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.468.905.842,00
CLASIFICACION CONTRATO
70141700 GESTIÓN DE CULTIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00705337

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 75,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



Personería de Bogotá, D. C.

Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7198797

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026 - 04:19 pm

Código de verificación: 7198797YBMGB_B8N4K_94342

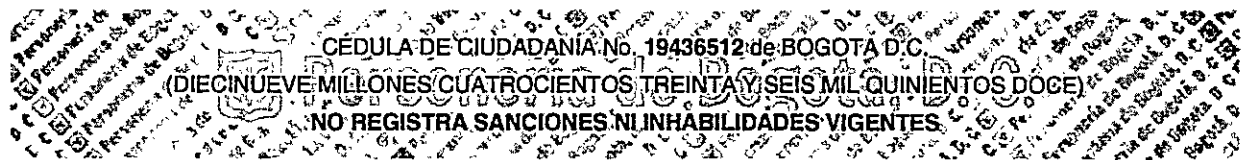
Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.





Bogotá DC, 15 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA T identificado(a) con NIT número 8301052207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

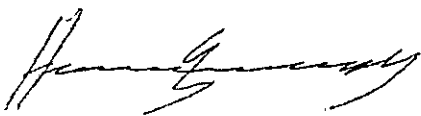
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 16:22:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19436512
Código de Verificación	19436512260515162236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

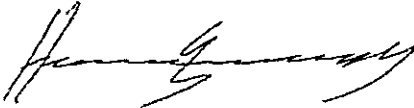
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 16:23:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301052207
Código de Verificación	8301052207260515162328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:02 PM horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19436512

Apellidos y Nombres: FAJARDO GARCIA OSCAR WILLIAM

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 04:25:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19436512** y Nombre: **OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140295919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

		515 9000	
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
			 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 04:27:51 p. m. para N°. **8301052207**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140296195** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:55 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19436512**,
Apellidos y Nombres **FAJARDO GARCIA OSCAR WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Campo código de verificación

Código de verificación

L5M6H1F8W2



A*

A*

Pregunta

¿ Qué color

AMARILLO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19436512
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 20 abril 2026, 7:42 am

VER PDF

ACEPTAR

teléfonos: (601)

0 opción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.



ACCESO CESNET

60 + 1 + 326 69 69

[Cesce](#)[Seguros de Crédito](#)[Seguro de Cumplimiento](#)[Responsabilidad Civil](#)[Servicios](#)[Atención al cliente](#)[Diagnóstico Gratis](#)[Cesce Colombia](#) [Servicios](#) [Consulta de Póliza](#)

CONSULTA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN LÍNEA

Guía validación de Póliza Firma Digital según CIRCULAR 001/2021

Numero de póliza

177841

Numero de endoso

0

Fecha de expedición ¿Donde
encuentro estos datos?

08/05/2026



Ramo

CUMPLIMIENTO



Para mayor información y validación final de su
consulta puede:

- Comunicarse con la línea de atención al cliente: (+57 60 1) 326 69 69, extensiones 1164 ó 1159.
- Remitir un correo electrónico a cumplimiento@cesce.co

No soy un robot
reCAPTCHA va a cambiar sus términos del
servicio. [Toma medidas.](#)

reCAPTCHA

Consultar

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	177841	Endoso	0
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	08/05/2026		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA.		
Tomador	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES		
Fecha Inicio Vigencia	14/05/2026	Fecha fin Vigencia	24/08/2026
Valor Total Asegurado	66.688.321 COP\$	Prima Total	91.259,1 COP\$
Estado	En vigor	Pago	PAGADO
Comunicación	Productos	Servicios destacados	Atención al cliente

[ACCESO CESNET](#)

[60 + 1 + 326 69 69](#)

[Cesce](#)
[Noticias internacionales](#)

[Seguros de Crédito](#)
[Clausulados](#)

[Seguro de Cumplimiento](#)
[Formulario](#)

[Responsabilidad Civil](#)
[Atención al cliente](#)

[Servicios](#)
[Cesce en el mundo](#)
[Diagnostico Gratis](#)

Síguenos

[in](#) [f](#) [yt](#) [ig](#)

[Textos legales](#) [Mapa web](#)

Cesce en el Mundo

[Brasil](#)

[Perú](#)

[Chile](#)

[México](#)

[España](#)

[Portugal](#)

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Calle 72a #6-44 piso 12
Nit 860006195-9

CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No VC-LP-002 DE 2026

En Villanueva, Casanare a los quince (15) días del mes de Mayo de 2026, proceden los integrantes del Comité Asesor y

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto Contractual	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017
Valor del presupuesto oficial	\$666.883.210
Plazo de Ejecución	5 Meses

Evaluar, a efectuar la siguiente verificación económica de la oferta.

PROponente No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	INTEGRANTES
1	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL	OSCAR WILLIAM FAJARDO	C.C. 19436512	1
		NO SE PRESENTARON MAS OFERENTE		

2. VERIFICACION DOCUMENTAL



PROPONENTE 1: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A269341483881F

11 DE MAYO DE 2026 HORA 11:30:20

A26934148 PÁGINA: 1 DE 243

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
--------	--------------------	-----------	---------	------------	-------------

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 -- 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co



PATRIMONIO NETO	Activo total menos (-) pasivo total	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	\$ 220.071.459	\$ 16.115.412.796	HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	\$ 666.883.210	\$ 16.023.361.521	HABILITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre (I) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0	2,00	108,69	HABILITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (I) activo total) X100	Menor o igual al 50%	50%	0,91%	HABILITADO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre (I) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0	4,00	5314,88	HABILITADO

Debido a que el denominador del índice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA HABILITADO POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PLIEGOS	PROPONENTE	OBSERVACION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 10%	10,00%	30,01%	HABILITADO
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 8%	2,00%	29,74%	HABILITADO
RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA:					
		<u>HABILITADO</u>	\$	8	POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

N.A.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 4 de 4

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro Único de Proponentes con información financiera al corte de diciembre 31 de 2025	SI
Estado de situación financiera a corte 31 de diciembre de 2025	N.A.
Estado de resultados integral a corte 31 de diciembre de 2025	N.A.
Notas a los estados financieros	N.A.
Certificación de estados financieros	N.A.
Dictamen	N.A.
Copia de la tarjeta profesional	N.A.
Copia de los antecedentes del contador y revisor fiscal que suscriben los estados financieros	N.A.

Las propuestas presentadas por los proponentes: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES PARA **TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL** cumplen con la documentación, por lo que financieramente se considerará **(HABILITADA)**.

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina/Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes financieros y organizacionales



PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017.

PROponente	Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL		
FECHA DE EVALUACIÓN	14 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE CIERRE:	15 DE MAYO DE 2026		
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	666.883.210,00	
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV:		380,88	
Dos punto cinco (2.5) veces del presupuesto oficial expresado en SMMLV			
		952,20	
NUMERAL 6.1.3 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS - REQUISITO TÉCNICO: (FACTOR HABILITADOR)			
NUMERAL 6.1.3.11 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			

6.1.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para que las propuestas sean consideradas HABLES desde el punto de vista técnico, los proponentes deben cumplir con los requisitos de la experiencia.

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando expertise, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente que acredite la experiencia específica de la siguiente manera:

CRITERIO
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos

Cada uno de los contratos aportados debe estar y terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso y deberán estar certificados con el clasificador UNSPSC hasta el tercer nivel de los siguientes códigos, que sumados deberá cumplir con el 100% de los siguientes códigos.

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
60104000, 60106200, 70101900, 70121500, 70121600,
70131700, 70141500, 70141600, 70141700, 70151800,
70171500, 731018, 77111500, 80101500, 93151500,
93142100

CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FORMA DE PARTICIPACION	% PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	FOLIOS EN EL RUP
Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL	PPrestación del servicio de extensión agropecuaria y transferencia de tecnología a productores agropecuarios en el municipio de Villanueva para la vigencia 2021 dando cumplimiento a la ley 1876 de 2017	\$422.351.958,00	464,87	I	100%	16/07/2021	15/12/2021	27	Pág. No. 195-202



PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017.

Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL	Prestar el servicio de extensión agropecuaria y transferencia de tecnología a productores del municipio de Villanueva, Casanare	\$704.880.000,00	607,65	1	100%	8/08/2022	22/03/2023	41	Pág. No. 265-291
Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL	Prestar el servicio de extensión agropecuaria y transferencia de tecnología a productores del municipio de Villanueva Casanare.	\$528.349.668,00	455,47	1	100%	25/08/2023	15/12/2023	50	Pág. No. 343-449

SUMATORIA DE SIMILV DE LOS CONTRATOS APORTADOS

1.527,99

CÓDIGOS A VERIFICAR INSCRITOS EN EL RUP EN LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA

CÓDIGOS A VERIFICAR:	CODIGO	CONTRATO No. 239 DE 2021		CONTRATO No. 260 DE 2022		CONTRATO No. 311 DE 2023		CONSOLIDADO			CUMPLE SI	CUMPLE NO
		CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CTO. 239	CTO. 260	CTO. 311		
1	60104000	1		1		1		1	1	1		
2	60106200	1		1		1		1	1	1		
3	70101900	1		1		1		1	1	1		
4	70121500	1		1		1		1	1	1		
5	70121600	1		1		1		1	1	1		
6	70131700	1		1		1		1	1	1		
7	70141500	1		1		1		1	1	1		
8	70141600	1		1		1		1	1	1		
9	70141700	1		1		1		1	1	1		
10	70151800	1		1		1		1	1	1		
11	70171500	1		1		1		1	1	1		
12	731018	1		1		1		1	1	1		
13	77111500	1		1		1		1	1	1		
14	80101500	1		1		1		1	1	1		
15	93151500	1		1		1		1	1	1		
16	93142100	1		1		1		1	1	1		
CONTEO		16	0	16	0	16	0	1	1	1	16	0

Cada uno de los contratos aportados deben estar terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso, y deberán estar certificados con el clasificador UNSPSC hasta el tercer nivel. Los contratos aportados deberán en conjunto cumplir con el 100% de los siguientes códigos.

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
60104000 60106200 70101900 70121500 70121600
70131700 70141600 70141700 70151800
70171500 731018 77111500 80101500 93151500
93142100

TOTAL CODIGOS ACREDITADOS 16 DE 16

CUMPLE

TOTAL CODIGOS ACREDITADOS 16 DE 16

CUMPLE



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 3 de 3

PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: EL PROPONENTE CUMPLE CON EL 100% DE LOS CÓDIGOS REQUERIDOS, POR LO TANTO, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA, SE CONSIDERA HÁBIL.

TATIANA ANDREA BAHAMON HERNANDEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

GUILLERMO MARTINEZ PAEZ
Profesional de apoyo
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 1 de 6

PROYECTO: Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL		EQUIPO DE TRABAJO			
FECHA DE EVALUACIÓN:	14 DE MAYO DE 2026				
FECHA DE CIERRE:	15 DE MAYO DE 2026				
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$666.883.210,00				
PRESUPUESTO EN SMLMV	380,88				
NUMERAL 6.1.3.2 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS - (PERSONAL REQUERIDO)					
CARGO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COORDINADOR: OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA <u>Perfil: Profesional</u> Especialista en Gerencia de Tecnología con título en médico veterinario. <u>Experiencia Profesional y Específica:</u> veintún (21) años desempeñando el cargo de director y/o coordinador y/o profesional de apoyo y/o contratista principal en la ejecución de contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido la operación de programas agropecuarios.	Carta de compromiso.		X		Documento Coordinador pág. (641-642)
	Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)		X		Presenta diploma que otorga título profesional en Médico Veterinario pág. 661-668)
	Fotocopia de cedula de ciudadanía		X		Documento de identificación pág. 658
	Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)		N/A		
	Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesión (si aplica)		X		Matrícula profesional 05918. 28 de diciembre de 1995 Págs. 659-660
	Fotocopia libreta militar (solo para hombres con edad menor de 50 años)		N/A		
		(Documento nros) Paginas 641-674	X		El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes Pág. 669-672
Certificaciones laborales de la experiencia profesional y específica			X		El proponente presenta la hoja de vida de la señor OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA, a quien le fue expedida la tarjeta profesional como MEDICO VETERINARIO expedida del 20 de marzo del 1986.
					-Certificación emitida por la, Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL, donde acredita que prestó sus servicios profesionales como Director y Coordinador General. Fecha de inicio: 01/12/2004 al 30/12/2025, para un total de tiempo de ejecución de doscientos cincuenta y dos (252) meses. Pág. 667-668
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 80% del tiempo presente en la ejecución del contrato			X		Documento de dedicación del 80% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 673

(Documento
folios
Paginas
641-674)



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CF LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 2 de 6

EQUIPO DE TRABAJO				OBSERVACIONES	
CARGO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA MAGISTER EN MBA Y/O MBA AGROPECUARIAS, NASI, Y BIBIANA OSPINA RIVERA	Certificado REDAM		X		Certificado Código Verificación: L5M6H1F8W2 Pág. 674
	Carta de compromiso.		X		Documento de compromiso, pág. 676
	Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)		X		Presenta: resolución N° 2898 del 16 de mayo de 1969 del ministerio de justicia, en Magister en Administración de empresas, MBA, Y diploma que otorga título profesional en Zootecnista Pág. 687-692
	Fotocopia de cedula de ciudadanía		X		Documento de identidad, pág. 684
	Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)		N/A		
	Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesion (si aplica)	(Documen tos) Paginas 676-698	X		Matricula profesional 1607. 28 de diciembre de 1995 Pág. 685-686
	Fotocopia libreta militar (solo para hombres con Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales)		N/A		El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes. Pág 694-697
	Certificados laborales de la experiencia específica (expedidas por el contratante del profesional o personal ofertado)		X		Acredita 423 meses y 20 dias de experiencia como Asesora, docente e instructor asistente, en sistemas de informacion agropecuaria , pág. 689-692)
	Dedicacion minima requerida para ejecutar las labores es del 80% del tiempo presente en la ejecucion del contrato		X		Documento de dedicación del 80% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 693
	Certificado REDAM		X		Certificado Código Verificación: DALBHR63GT Pág. 700
	Carta de compromiso.		X		Documento de compromiso, Pág. 702-703
	Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)		X		Presenta: Diploma que otorga título profesional en Medico Veterinario, Especialista en gerencia de tecnologia y doctor en ciencias-producción animal Pág. 719-721
	Fotocopia de cedula de ciudadanía		X		Documento de identidad, pág. 716
	Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)		N/A		
	Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesion (si aplica)		X		Matricula profesional 1606. 28 de diciembre de 1995 Pág. 717-718
	Fotocopia libreta militar (solo para hombres con edad menor de 50 años)		N/A		



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 3 de 6

EQUIPO DE TRABAJO			
MEDICO VETERINARIO Y/O MEDICO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA, OSCAR FERNANDO OSPINA RIVERA	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales	(Documento nros) Páginas 703-729	El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes. Pág 724-728
Certificados laborales de la experiencia específica (expedidos por el contratante del profesional o personal ofertado)	Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 80% del tiempo presente en la ejecución del contrato	X	Acredita 347 meses de experiencia como Desarrollador de Software de Tecnología, Consultor a nivel nacional e internacional en sistemas de información, gestión de Conocimiento, Análisis e interpretación de indicadores productivos y reproductivos generados por el software TaurusWebs, Asistencia técnica rural a pequeños y medianos productores de 24 años, Montajes de ecosistemas productivos desde 2015, pág. (722)
Certificado REDAM		X	Documento de dedicación del 80% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 723
		X	Certificado Código Verificación: código Verificación: QUECK83SWT Pág. 729
MEDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA	Carta de compromiso.	X	Documento de compromiso, pág. 731-732
	Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)	X	Presenta: Diploma que otorga título profesional en Médico Veterinario y Zootecnista Pág. 687-692
	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X	Documento de identidad, pág. 738
	Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)	N/A	
	Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesión (si aplica)	X	Matrícula profesional 41086, 8 de abril de 2020 Pág. 685-686
	Fotocopia libreta militar (solo para hombres con edad menor de 50 años)	N/A	
	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales	X	El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes. Pág 749-753



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP-LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 4 de 6

EQUIPO DE TRABAJO

ESPECIALISTA EN ACUICULTURA. ROGER ADOLFO MARTIN HUERTAS		Páginas 731-754		
Certificados laborales de la experiencia específica (expedidos por el contratante del profesional o personal ofertado)		X		Acredita 39 meses de experiencia como formador en temas administrativos, orientados al fortalecimiento de capacidades para la organización y gestión básica de las unidades productivas acuícolas. Capacitador en temas productivos, enfocados en el mejoramiento de los procesos técnicos asociados a la producción en sistemas acuícolas y Formador en temas de comercialización, orientada al fortalecimiento de capacidades para la venta y proyección comercial de la producción acuícola. , Pág. 745-746)
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 80% del tiempo presente en la ejecución del contrato		X		Documento de dedicación del 80% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 747
Certificado REDAM		X		Certificado Código Verificación: 157SYEXOP3 Pág. 754
Carta de compromiso.		X		Documento de compromiso, Pág. 756-759
Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)		X		Presenta: Diploma que otorga título profesional en Médico Veterinario Pág. 764-765
Fotocopia de cedula de ciudadanía		X		Documento de identidad, Pág. 766
Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)		N/A		
Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesión (si aplica)		X		Matrícula profesional 28292. 12 de septiembre de 2014 Pág. 767
Fotocopia libreta militar (solo para hombres con edad menor de 50 años)		N/A		
Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales		X		El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes. Pág 779-783
Certificados laborales de la experiencia específica (expedidos por el contratante del profesional o personal ofertado)		X		Acredita 45 meses de experiencia como servicio de médico veterinario, Pág. (768-774)
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato		X		Documento de dedicación del 100% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 776
Certificado REDAM		X		Certificado Código Verificación: 10BM6LXASY Pág. 784
Carta de compromiso.		X		Documento de compromiso, Pág. 786-789



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 5 de 6

EQUIPO DE TRABAJO

<u>INGENIERO AGRONOMO.</u> <u>JOHANA KATHERINE</u> <u>VANEGAS VERA</u>	Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)	X		Presenta: Diploma que otorga título profesional de Agrónoma Pág. 798-799
	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X		Documento de identidad, pág. 797
	Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)	N/A		
	Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesión (si aplica)	X		Matrícula profesional AFIN 092045-0548468. 22 de diciembre de 2020 Pág. 800-801
	Fotocopia libreta militar (solo para hombres con edad menor de 50 años)	N/A		
	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales	X		El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes. Pág 812-816
	Certificados laborales de la experiencia específica (expedidas por el contratante del profesional o personal ofertado)	X		Acredita 18 meses y 10 días de experiencia como Ingeniera Agrónoma, pág. (804-808)
	Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato	X		Documento de dedicación del 100% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 809
	Certificado REDAM	X		Código Verificación: EKW5A47316 Pág. 817
<u>ZOOTECNISTA, YURANY</u> <u>HERNANDEZ LOPEZ</u>	Carta de compromiso.	X		Documento de compromiso, pág. 842-845
	Fotocopia diploma de bachiller, pregrado y/o postgrado (si aplica)	X		Presenta: Diploma que otorga título profesional como Zootecnista Pág. 852-853
	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X		Documento de identidad, pág. 851
	Certificados de formación presencial o virtual (si aplica)	N/A		
	Tarjeta profesional o resolución en la que sea autoriza el ejercicio de la profesión (si aplica)	X		Matrícula profesional 47205. 10 de noviembre de 2022 Pág. 856-857
	Fotocopia libreta militar (solo para hombres con edad menor de 50 años)	N/A		
	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales	(Documento ntos) Paginas 842-872		El comité evaluador realiza verificación de antecedentes y se aportan los soportes. Pág 867-871
	Certificados laborales de la experiencia específica (expedidas por el contratante del profesional o personal ofertado)	X		Acredita 20 meses de experiencia como extensionista agropecuaria, pág. 862-864)
		X		



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 6 de 6

EQUIPO DE TRABAJO				
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato	Certificado REDAM		X	Documento de dedicación del 100% a la ejecución de las labores del presente contrato Pág. 865
			X	Certificado Código Verificación: S8D5C4JYEW/Pág. 872

OBSERVACIÓN: Que realizada la verificación de todos los documentos aportados por el proponente, se determina que los mismos cumplen con todas las condiciones y exigencias de los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso VC-LP-002 DE 2026, por esto el comité evaluador procedió a verificar los documentos aportados, determinando que cumplen con lo requerido por la Entidad. Por lo anterior, se evalúa como propuesta hábil técnicamente.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Por lo anterior expuesto, la Unión Colombiana de Criadores de Cebú Lechero y Sus Cruces – Asociación Agropecuaria UCEBUL, representado legalmente por el señor OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.436.512 CUMPLE con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, por lo anterior, se considera HÁBIL TÉCNICAMENTE.

TATIANA ANDREA BAHAMON HERNANDEZ Secretaría de Despacho Secretaría de Ambiente y Desarrollo Economico		GUILLERMO MARTINEZ PAEZ apoyo Secretaría de Ambiente y Desarrollo Economico	Profesional de Secretaría de Ambiente y Desarrollo Economico	
---	--	--	--	--



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:06:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118196574
Código de Verificación	1118196574260519170641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional; siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

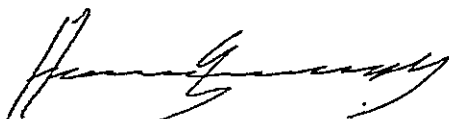
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:07:11, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118200459
Código de Verificación	1118200459260519170711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 15:05:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020714048
Código de Verificación	1020714048260520150527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:03:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19436512
Código de Verificación	19436512260519170346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:04:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39790848
Código de Verificación	39790848260519170441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:05:13, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79547674
Código de Verificación	79547674260519170512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:05:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121891417
Código de Verificación	1121891417260519170544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:15:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19436512** y Nombre: **OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:16:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39790848** y Nombre: **NASLY BIBIANA OSPINA RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:17:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79547674** y Nombre: **OSCAR FERNANDO OSPINA RIVERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:18:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121891417** y Nombre: **ROGER ADOLFO MARTIN HUERTAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 04:21:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020714048** y Nombre: **DIANA CAROLINA GARCIA TOLOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140439454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 04:22:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118196574** y Nombre: **JOHANA KATHERINE VANEGAS VERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140439631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 04:23:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118200459** y Nombre: **YURANY HERNANDEZ LOPEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140439792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:53 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19436512

Apellidos y Nombres: **FAJARDO GARCIA OSCAR WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:56 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39790848

Apellidos y Nombres: **OSPINA RIVERA NASLY BIBIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:37 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79547674**

Apellidos y Nombres: **OSPINA RIVERA OSCAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:36:16 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121891417

Apellidos y Nombres: **MARTIN HUERTAS ROGER ADOLFO**

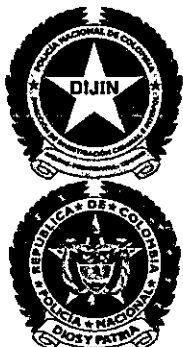
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:02 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020714048**

Apellidos y Nombres: **GARCIA TOLOSA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:04 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118196574

Apellidos y Nombres: **VANEGAS VERA JOHANA KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:05 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118200459**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LOPEZ YURANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296234131



PIB
16:41:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19436512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296234241



PIB

16:42:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NASLY BIBIANA OSPINA RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39790848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR FERNANDO OSPINA RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296234432



PIB

16:43:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER ADOLFO MARTIN HUERTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121891417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296234565



PIB
16:45:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA GARCIA TOLOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020714048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296234663



PIB

16:45:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA KATHERINE VANEGAS VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118196574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURANY HERNANDEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118200459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:02:02 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79547674**, Apellidos y Nombres **OSPINA RIVERA OSCAR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:59:43 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 39790848, Apellidos y Nombres **OSPINA RIVERA NASLY BIBIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:18:55 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 19436512, Apellidos y Nombres **FAJARDO GARCIA OSCAR WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de villanueva casanare**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- [Portal web DIJIN](#)
- [Consulta Antecedentes Judiciales](#)
- [Protección de Datos](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:03:50 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121891417**, Apellidos y Nombres **MARTIN HUERTAS ROGER ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:59 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020714048**, Apellidos y Nombres **GARCIA TOLOSA DIANA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 18:10:30 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118196574**, Apellidos y Nombres **VANEGAS VERA, JOHANA KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 18:14:33 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118200459**, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ LOPEZ YURANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19436512 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 07:42 AM



Código Verificación: **L5M6H1F8W2**

Válida hasta: **19/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39790848 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2026 04:57 PM



Código Verificación: **D4LBHR63GT**

Válida hasta: **10/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79547674 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 09:07 AM



Código Verificación: **QJECK83SWT**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121891417 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2026 02:59 PM



Código Verificación: **157SYEXQP3**

Válida hasta: **10/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020714048 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 05:50 PM



Código Verificación: 1DBM6LXASY

Válida hasta: 04/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118196574 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2026 05:08 PM



Código Verificación: **EKW5A47316**

Válida hasta: **10/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118200459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 01:04 PM



Código Verificación: **S8D5C4JYEW**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 1 de 30

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE PONDERACION							
LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026							
FACTOR ECONOMICO							
PROPONENTE:	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA						
FECHA DE EVALUACIÓN:	15/05/2026						
FECHA DE CIERRE:	14/05/2026						
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 666.883.210						
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLV:							
FACTOR ECONOMICO (35,5 PUNTOS)							
MEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 2 de 30

1	<p>Visita 1: Registro, clasificación y caracterización: La actividad consiste en la contextualización y vinculación formal de los productores beneficiarios al proceso de extensión agropecuaria, mediante un espacio inicial de socialización y diagnóstico participativo. Durante esta jornada se realizará la firma del acta de compromiso, en la cual los productores manifiestan su aceptación voluntaria y corresponsabilidad frente a las actividades del proyecto. Adicionalmente, se llevará a cabo la contextualización del enfoque de extensión agropecuaria, socializando los objetivos, alcance, metodología, cronograma y responsabilidades de las partes involucradas, con el fin de garantizar una adecuada comprensión del proceso y fortalecer la apropiación por parte de los productores.</p> <p>Como parte fundamental de la actividad, se desarrollará el diagnóstico integral de la unidad productiva, que permitirá identificar las condiciones técnicas, productivas, ambientales y socioeconómicas actuales, así como establecer de manera concertada las metas productivas y de mejora a alcanzar durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Para los usuarios antiguos, se realizará una evaluación del proceso de extensión agropecuaria previo, con el propósito de identificar avances, dificultades, nivel de adopción tecnológica y lecciones aprendidas, insumos que servirán para ajustar las estrategias de acompañamiento técnico y garantizar la mejora continua del servicio de extensión.</p> <p>Esta actividad permitirá establecer una línea base confiable, fortalecer el compromiso de los beneficiarios y orientar de manera eficiente las acciones posteriores del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo productivo y sostenibilidad del territorio.</p>					
	UND	270	\$264.900,00	\$71.523.000,00	\$264.900,00	\$ 71.523.000,00



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION:04
Página 3 de 30

2	<p>Kit de fortalecimiento agrícola La actividad contempla la entrega y distribución de 100 kits de fortalecimiento productivo agrícola a igual número de productores beneficiarios del proyecto, con el propósito de mejorar las condiciones técnicas y productivas de sus unidades agrícolas. Cada kit estará conformado por: sierra eléctrica de cadena portátil, inalámbrica, batería de litio. Voltaje: 56 V. Dimensiones aproximadas: Largo 36 cm, Ancho 20 cm, Alto 12 cm. Alimentación: Batería de litio (sistema inalámbrico) + incluye 2 baterías. Uso indicado: Corte de madera, poda de árboles, carpintería ligera, leña, jardín. Viene con: 2 baterías de litio 56 V, 1 cargador, 2 cadenas de repuesto, guía de cadena, herramienta de montaje y estuche rígido para transporte. Insumos estratégicos acordados con el sistema productivo priorizado, definidos a partir del diagnóstico previo de las unidades productivas y orientados a fortalecer prácticas de producción eficiente, sostenible y acorde con las condiciones agroecológicas del territorio. La entrega de los insumos se realizará de manera organizada y registrada, garantizando la trazabilidad, transparencia y correcta asignación de los recursos públicos, mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios, en las cuales se dejará constancia del tipo y cantidad de insumos recibidos. Esta actividad busca incrementar la capacidad productiva de los productores agrícolas, facilitar la adopción de buenas prácticas agropecuarias y contribuir al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de las unidades productivas intervenidas, en concordancia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural.</p>						
	KIT	100	\$450.000,00	\$45.000.000,00	\$	450.000,00	\$ 45.000.000,00



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 4 de 30

3	ECA Agrícola 30 personas 1 jornada 6 horas Tema: Fertilización digital: La actividad consiste en la realización de un evento grupal de capacitación teórico-práctica en fertilización digital, dirigido a 30 productores agrícolas beneficiarios del proyecto, con una duración total de 6 horas académicas, orientado a fortalecer sus capacidades técnicas en el uso de herramientas digitales para la toma de decisiones en fertilización de cultivos. Durante la jornada se abordarán conceptos fundamentales y aplicaciones prácticas relacionadas con el manejo eficiente de la fertilización apoyada en tecnologías digitales, tales como interpretación de información productiva, uso de herramientas digitales básicas, optimización de dosis de fertilización y mejora en la eficiencia del uso de insumos, con enfoque en sostenibilidad y rentabilidad de las unidades productivas. La actividad contempla la disposición de una locación adecuada, con disponibilidad de los materiales, equipos y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo del componente práctico, así como la entrega de memorias impresas como material de apoyo para los participantes. Adicionalmente, se incluye la logística requerida para el desarrollo del evento, que comprende suministro de almuerzo y refrigerio, coordinación operativa y acompañamiento técnico durante toda la jornada. Esta actividad permitirá fortalecer las competencias técnicas y digitales de los productores agrícolas, promover la adopción de prácticas de fertilización más eficientes y sostenibles, y contribuir al mejoramiento de la productividad agrícola, en concordancia con los objetivos del proyecto y las políticas de extensión agropecuaria.	UND	1	\$5.667.400,00	\$5.667.400,00	\$ 5.667.400,00	\$ 5.667.400,00
---	--	-----	---	----------------	----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 5 de 30

4	Curso transformación de lácteos 30 personas 2 días: La actividad consiste en la realización de un curso teórico-práctico en transformación de la leche y elaboración de derivados lácteos, dirigido a 30 productores vinculados al programa de extensión agropecuaria, con una duración total de dos (2) días, cada uno de ocho (8) horas académicas, orientado a fortalecer sus capacidades técnicas en procesos de valor agregado a la producción lechera. Durante el curso se desarrollarán contenidos teóricos y prácticos relacionados con buenas prácticas de manufactura, manejo higiénico de la leche, procesos básicos de transformación, control de calidad y aprovechamiento eficiente de la materia prima, con el fin de mejorar la inocuidad, calidad y diversificación de los productos lácteos obtenidos en las unidades productivas. La actividad incluye la disposición de una locación adecuada, dotada con los materiales, equipos e insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas, así como el suministro de materia prima (leche) para la ejecución de los ejercicios prácticos del curso. Adicionalmente, se contempla la logística integral del evento, que comprende almuerzos y refrigerios para los participantes, entrega de memorias impresas como material de apoyo y coordinación operativa durante el desarrollo de la capacitación. Esta actividad permitirá fortalecer las competencias técnicas de los productores en la transformación de derivados lácteos, promover la generación de valor agregado, mejorar la calidad e inocuidad de los productos y contribuir al incremento de los ingresos y la sostenibilidad de las unidades productivas, en concordancia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	1	\$13.800.480,00	\$13.800.480,00	\$ 13.800.480,00	\$ 13.800.480,00
---	---	-----	---	-----------------	-----------------	------------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 6 de 30

5	<p>Kit de fortalecimiento ganadero: La actividad contempla la entrega y distribución de 90 kits de fortalecimiento productivo ganadero a 90 productores beneficiarios del proyecto en la línea de ganadería, con el propósito de mejorar las condiciones técnicas y productivas de sus unidades pecuarias. Cada kit estará conformado por: Tarro para desinfección de ombligos: Capacidad de 300ml; indicado para la desinfección de ombligos, con dos cámaras que permiten llenar la cámara inferior de plástico transparente con desinfectante y atomizar la copa. La presión en la cámara inferior fuerza el líquido hacia la cámara de color, y el ombligo se impregna de desinfectante fácilmente. Hecho de material plástico, no tóxico. Material: Plástico. Diámetro del fondo: aprox. 7 cm / 2,8 pulgadas. Altura: aprox. 21,8 cm / 8,6 pulgadas. Manija ganadera 20 mls con argolla metálica fabricada en políster Diámetro aproximado 8mm (5/16 pulgadas). Antianémico, coadyuvante en el tratamiento de Anaplasmosis, Babesiosis y Tipanosomiasis, reconstituyente general, estimulante de apetito. Ejerce acción estimulante sobre la fibra muscular, aumenta la oxigenación tisular disminuye la anaerobiosis tisular, permitiendo una mejor actividad muscular y metabólica en animales débiles y anémicos. Solución inyectable a base de: Vitaminas B12, Vitaminas B1, Vitaminas B3, Metionina y aspartato de k. Insurnos estratégicos acordes con el sistema productivo ganadero, definidos a partir del diagnóstico previo de las unidades productivas y orientados a fortalecer prácticas de producción eficiente, sostenible y acorde con las condiciones agroecológicas del territorio.</p> <p>La entrega de los insurnos se realizará de manera organizada y registrada, garantizando la trazabilidad, transparencia y correcta asignación de los recursos públicos, mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios, en las cuales se dejará constancia del tipo y cantidad de insurnos recibidos. Esta actividad busca incrementar la capacidad productiva de los productores ganaderos, facilitar la adopción de buenas prácticas ganaderas y contribuir al mejoramiento del manejo sanitario de la producción y sostenibilidad, en concordancia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural.</p>	KIT	90	\$450.000,00	\$40.500.000,00	\$ 450.000,00	\$ 40.500.000,00
---	---	-----	----	--------------	-----------------	---------------	------------------

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205

Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: Contratación@villanueva-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 7 de 30

6	<p>Curso transformación de cárnicos 30 personas 2 días La actividad consiste en la realización de un curso teórico-práctico en transformación de carne y elaboración de derivados cárnicos, dirigido a 30 productores vinculados al programa de extensión agropecuaria, con una duración total de dos (2) días, cada uno de ocho (8) horas académicas, orientado a fortalecer las capacidades técnicas de los productores en procesos de agregación de valor a la producción pecuaria.</p> <p>Durante el curso se desarrollarán contenidos relacionados con buenas prácticas de manufactura, manejo higiénico de la carne, procesos básicos de transformación, control de calidad, inocuidad alimentaria y aprovechamiento eficiente de la materia prima, con el fin de mejorar la calidad, seguridad y diversificación de los productos cárnicos obtenidos en las unidades productivas. La actividad incluye la disposición de una locación adecuada, dotada con los materiales, equipos e insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas, así como el suministro de materia prima (carne) para la ejecución de los ejercicios prácticos del curso. De igual manera, se contempla la logística integral del evento, que comprende almuerzos y refrigerios para los participantes, entrega de memorias impresas como material de apoyo y la coordinación operativa requerida para el adecuado desarrollo de la capacitación.</p> <p>Esta actividad permitirá fortalecer las competencias técnicas de los productores en la transformación de derivados cárnicos, promover la generación de valor agregado, mejorar la inocuidad y calidad de los productos, y contribuir al incremento de la competitividad, los ingresos y la sostenibilidad de las unidades productivas, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.</p>	UND	1	\$11.652.000,00	\$11.652.000,00	\$ 11.652.000,00	\$ 11.652.000,00
---	---	-----	---	-----------------	-----------------	------------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 8 de 30

7	<p>Kit de fortalecimiento transformación cárnica: La actividad contempla la entrega y distribución de 55 kits de fortalecimiento productivo pecuario a 55 productores beneficiarios del proyecto en las líneas de producción pecuaria, con el propósito de mejorar las condiciones técnicas y productivas de sus unidades pecuarias. Cada kit estará conformado por: Molino Eléctrico Picador Carne en Acero Inoxidable 1200W. Especificaciones: Equipo de alta calidad. Esta picadora de carne está hecha de ABS de alta calidad, PP, acero inoxidable, hierro y de aleación de aluminio. Cuchillas en acero inoxidable. Tres discos de corte. Con función inversa. Fácil de remover la tapa del molino. Voltaje de 110V. Disco de Corte fino. Disco de Corte mediano. Accesorio para embutidos. Perfecto para: Carnes, Maíz, Queso, Yuca y muchos alimentos mas, insumos estratégicos, acuerdos con el sistema productivo, definidos a partir del diagnóstico previo de las unidades productivas y orientados a fortalecer prácticas de producción eficiente, sostenible y acorde con las condiciones agroecológicas del territorio. La entrega de los insumos se realizará de manera organizada y registrada, garantizando la trazabilidad, transparencia y correcta asignación de los recursos públicos, mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios, en las cuales se dejará constancia del tipo y cantidad de insumos recibidos. Esta actividad busca incrementar la capacidad productiva de los productores, facilitar la adopción de buenas prácticas de producción y contribuir a la sostenibilidad, en concordancia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural.</p>					KIT	55	\$450.000,00	\$24.750.000,00	\$ 450.000,00	\$ 24.750.000,00
---	--	--	--	--	--	-----	----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 9 de 30

8	Curso transformación de apicultura 10 personas 1 día La actividad consiste en la realización de un curso teórico-práctico en transformación de la miel 70y elaboración de productos apícolas, dirigido a 10 productores vinculados al programa de extensión agropecuaria, con una duración total de un (1) día, equivalente a ocho (8) horas académicas, orientado a fortalecer las capacidades técnicas de los productores en procesos de valor agregado a la producción apícola. Durante la jornada se desarrollarán contenidos relacionados con buenas prácticas de manejo e higiene de la miel, procesos básicos de transformación, control de calidad, conservación, presentación del producto y cumplimiento de requisitos básicos de inocuidad, con el fin de mejorar la calidad, estabilidad y diversificación de los productos derivados de la miel obtenidos en las unidades productivas. La actividad incluye la disposición de una locación adecuada, equipada con los materiales, equipos e insumos necesarios para el desarrollo del componente práctico, así como el suministro de materia prima (miel) para la ejecución de los ejercicios de transformación. Adicionalmente, se contempla la logística integral del evento, que comprende almuerzo y refrigerios para los participantes, entrega de memorias impresas como material de apoyo y la coordinación operativa requerida para el adecuado desarrollo de la capacitación. Esta actividad permitirá fortalecer las competencias técnicas de los productores en la transformación de la miel, promover la generación de valor agregado, mejorar la calidad e inocuidad de los productos apícolas y contribuir al incremento de la competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	1	\$4.370.300,00	\$4.370.300,00	\$ 4.370.300,00	\$ 4.370.300,00
---	---	-----	---	----------------	----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 10 de 30

<p>9</p> <p>Ki de fortalecimiento transformación apícola La actividad contempla la entrega y distribución de 10 kits de fortalecimiento productivo apícola a 10 productores beneficiarios del proyecto en las líneas de producción apícola, con el propósito de mejorar las condiciones técnicas y productivas de sus unidades productivas. Cada kit estará conformado por: 1 paquete de 20 láminas de cera de abejas, hechas de material de cera de abejas natural, 1 trampa de polen: Material plástico con una bandeja de polen ventilada extraíble utilizada en la industria de la apicultura. Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 19 cm x 11 cm</p> <p>1 Kit de herramientas aplicolas: compuesto por (1 Sostenedor del marco de: Longitud: aproximadamente 13 cm/5,12 pulgadas. 1 Cepillo de Longitud: aproximadamente 41,5 cm/16,34 pulgadas. 1 Horquilla de desenganche: Longitud: aproximadamente 20,5 cm/8,07 pulgadas. 1 Jaula de marcado de Longitud: aproximadamente 10 cm/3,94 pulgadas. 1 Acoplador de rueda alambre: Longitud: Aprox. 14 cm/5,51 pulgadas. 1 Colector de Longitud: aproximadamente 7 cm/2,76 pulgadas)</p> <p>1 Rodillo para recolectar propóleos: Tipo de artículo: recolector de propóleos. Material: madera y acero inoxidable. Propósito: adecuado para recolectar propóleos. Tamaño del producto: aproximadamente 24 x 7 cm/9,5 x 2,8 pulgadas.</p> <p>Peso: aproximadamente 233 g/8,2 oz.</p> <p>1 paquete de soportes para marcos de abejas: Material: Acero inoxidable. Cantidad: 2 piezas. Tamaño del producto: aproximadamente 21x15cm/8,27x5,91 pulgadas</p> <p>Insufumos estratégicos acordados con el sistema productivo, definidos a partir del diagnóstico previo de las unidades productivas y orientados a fortalecer prácticas de producción eficiente, sostenible y acorde con las condiciones agroecológicas del territorio.</p> <p>La entrega de los insumos se realizará de manera organizada y registrada, garantizando la trazabilidad, transparencia y correcta asignación de los recursos públicos, mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios, en las cuales se dejará constancia del tipo y cantidad de insumos recibidos. Esta actividad busca incrementar la capacidad productiva de los productores, facilitar la adopción de buenas prácticas de producción y contribuir a la sostenibilidad, en concordancia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural.</p>	KIT	10	\$450.000,00	\$4.500.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.500.000,00
---	-----	----	--------------	----------------	---------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 11 de 30

10	ECA Piscícola 15 personas 1 jornada de 6 horas Tema: Biometría y muestreo poblacional La actividad consiste en la realización de un evento grupal de capacitación teórico-práctica en biometría y muestreo poblacional en sistemas piscícolas, dirigido a 15 productores piscícolas vinculados al programa de extensión agropecuaria, con una duración total de seis (6) horas académicas, orientado a fortalecer sus capacidades técnicas para la correcta medición, análisis y seguimiento del crecimiento y estado poblacional de los peces. Durante la jornada se desarrollarán contenidos teóricos y prácticos relacionados con principios de biometría, técnicas de muestreo poblacional, toma de datos productivos, estimación de biomasa, ajuste de planes de alimentación y toma de decisiones técnicas basadas en información objetiva, con el fin de mejorar la eficiencia productiva y el manejo sanitario de las unidades piscícolas. La actividad incluye la disposición de una locación adecuada, con la disponibilidad de los materiales, equipos e instrumentos necesarios para el desarrollo del componente práctico, así como la logística integral del evento, que comprende almuerzo y refrigerio para los participantes, entrega de memorías impresas como material de apoyo y la coordinación operativa requerida para el adecuado desarrollo de la capacitación. Esta actividad permitirá fortalecer las competencias técnicas de los productores piscícolas en biometría y muestreo poblacional, optimizar la toma de decisiones productivas, mejorar el uso eficiente de insumos y contribuir al incremento de la productividad, sostenibilidad y rentabilidad de las unidades piscícolas, en coherencia con los objetivos del proyecto y las políticas públicas de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	1	\$3.680.000,00	\$3.680.000,00	\$ 3.680.000,00	\$ 3.680.000,00
----	--	-----	---	----------------	----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 12 de 30

11	<p>Kit de fortalecimiento a la producción piscícola: La actividad contempla la entrega y distribución de 15 kits de fortalecimiento productivo piscícola a 10 productores beneficiarios del proyecto en las líneas de producción piscícola, con el propósito de mejorar las condiciones técnicas y productivas de sus unidades productivas.</p> <p>Cada kit estará conformado por: 2 kg de microbiológico; Formulados para el cultivo de animales en agua dulce, salobre o salada. Contiene esporas de cepas benéficas seleccionadas de bacterias y levaduras a una concentración de 3x10¹¹ células/Kilo; una fórmula de nutrientes balanceados 100% orgánicos que permiten que las bacterias se multipliquen y produzcan los metabólicos activos que hacen que el producto sea eficiente y un neutralizador orgánico de cloro. Insumos estratégicos acordados con el sistema productivo, definidos a partir del diagnóstico previo de las unidades productivas y orientados a fortalecer prácticas de producción eficiente, sostenible y acorde con las condiciones agroecológicas del territorio.</p> <p>La entrega de los insumos se realizará de manera organizada y registrada, garantizando la trazabilidad, transparencia y correcta asignación de los recursos públicos, mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios, en las cuales se dejará constancia del tipo y cantidad de insumos recibidos. Esta actividad busca incrementar la capacidad productiva de los productores, facilitar la adopción de buenas prácticas de producción y contribuir a la sostenibilidad, en concordancia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural.</p>	KIT	15	\$450.000,00	\$6.750.000,00	\$ 450.000,00	\$ 6.750.000,00
----	---	-----	----	--------------	----------------	---------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 13 de 30

<p>Visita 2: Análisis de datos productivos: La actividad consiste en la toma y análisis de los registros productivos y económicos de las diferentes especies atendidas por el programa de extensión agropecuaria, con el fin de generar información objetiva que permita evaluar el desempeño de las unidades productivas.</p> <p>A partir de la información recopilada, se realizará el análisis de indicadores productivos, técnicos y económicos, tales como productividad, eficiencia en el uso de insumos, costos de producción y rentabilidad, de acuerdo con la especie y el sistema productivo. Con base en estos resultados, se formularán recomendaciones técnicas de mejora, orientadas a optimizar los indicadores determinados y fortalecer la toma de decisiones por parte de los productores. Adicionalmente, se llevará a cabo el seguimiento a las metas productivas previamente establecidas durante la visita de caracterización, permitiendo evaluar avances, identificar desviaciones y realizar ajustes oportunos a las estrategias de acompañamiento técnico. Esta actividad facilitará la medición del impacto del proceso de extensión agropecuaria y la mejora continua de las unidades productivas.</p> <p>La ejecución de esta actividad contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión y análisis de los productores, al uso eficiente de la información productiva y económica, y al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y competitividad de los sistemas productivos, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.</p>	UND	270	\$264.900,00	\$71.523.000,00	\$ 264.900,00	\$ 71.523.000,00
--	-----	-----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 14 de 30

13	Atención de urgencias. La actividad consiste en la atención oportuna de casos clínicos presentados en animales pertenecientes a las diferentes producciones atendidas por el programa de extensión agropecuaria, a partir de las solicitudes realizadas por los productores beneficiarios. La atención será brindada por un médico veterinario, quien realizará la valoración clínica del animal o grupo de animales afectados, con el fin de diagnosticar, orientar y definir las medidas necesarias para la atención del caso. Durante la intervención se efectuarán evaluaciones clínicas básicas, identificación de signos, análisis de antecedentes productivos y sanitarios, y formulación de recomendaciones técnicas orientadas al manejo adecuado del caso, la prevención de la propagación de enfermedades y la reducción de riesgos productivos y sanitarios en la unidad productiva. Esta actividad permitirá mejorar el bienestar animal, reducir pérdidas productivas, fortalecer las prácticas de sanidad animal y apoyar la toma de decisiones técnicas oportunas por parte de los productores, en concordancia con los objetivos del proyecto y las políticas públicas de sanidad, desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	30	\$264.900,00	\$7.947.000,00	\$ 264.900,00	\$ 7.947.000,00
----	--	-----	----	--------------	----------------	---------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 15 de 30

14	<p>Kit para atención de urgencias: La actividad consiste en el abastecimiento y fortalecimiento del kit básico de urgencias para la atención de casos clínicos veterinarios en las diferentes producciones atendidas por el programa de extensión agropecuaria, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos esenciales para la atención inmediata de emergencias sanitarias en la zona de intervención.</p> <p>El kit estará conformado por: 2 frascos de dexametasona (2-4 mg/ml), indicado como antiinflamatorio esteroide, antiérgico y coadyuvante en procesos inflamatorios agudos, shock, reacciones alérgicas, celosis y procesos metabólicos en bovinos, porcinos y otras especies de producción. Presentación: frasco ámpula de 20 ml, solución estéril inyectable, de administración intramuscular o intravenosa según indicación profesional. Producto de uso bajo criterio médico veterinario debido a su potencia farmacológica y posibles efectos inmunosupresores y tiempos de retiro en carne y leche.</p> <p>- 1 Frasco de Dipirona: Medicamento veterinario analgésico, antipirético y espasmolítico cuyo principio activo es metamizol sódico (dipirona), en concentración de 500 mg/ml o equivalente según fabricante, indicado para el control del dolor visceral, fiebre y espasmos gastrointestinales en bovinos y porcinos. Presentación: solución inyectable estéril en frasco de 50 ml, para administración intramuscular o intravenosa lenta bajo supervisión profesional.</p> <p>- 1 Frasco de antiinflamatorio no esteroide de acción prolongada cuyo principio activo es meloxicam, usualmente en concentración de 20 mg/ml o según fabricante. Está indicado para el manejo del dolor, inflamación y procesos febriles en bovinos y porcinos, incluyendo ateciones respiratorias y cojeras. Se presenta en frasco ámpula de 10 ml como solución inyectable estéril para administración subcutánea o intramuscular. Debe contar con registro sanitario vigente, información de periodo de retiro y hoja de seguridad. Producto de uso veterinario.</p> <p>- 2 frascos de antibiótico en polvo estéril soluble en agua con tres Penicilinas: G. Polástica, G. Procainica y G. Benzalínica. Indicado para infecciones causadas por microorganismos Gram positivos sensibles a la penicilina en diversos animales. Presentación: Frasco estéril para reconstituir x 50 ml.</p> <p>- 1 Frasco de medicamento antiparasitario interno de amplio espectro, adulticida, larvicida y ovicida, indicado para el control y tratamiento de parásitos internos gastrointestinales y pulmonares en caninos, felinos, bovinos, porcinos, equinos, ovinos y caprinos. Composición: Fenbendazol 25 g (sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metiparabeno sódico, propilparabeno sódico) / 100 ml.</p> <p>Uso oral o intraruminal.</p> <p>- 2 frascos de hormona sintética de acción uterotónica indicada para estimular contracciones uterinas en casos de inercia uterina, retención placentaria y apoyo en el manejo obstétrico en bovinos y porcinos. El principio activo es oxitocina, usualmente en concentración de 10 UI/ml o según fabricante. Presentación: frasco multidosis estéril por 10 ml para administración intramuscular o intravenosa bajo criterio profesional.</p> <p>- 2 unidades de Jeringa reutilizable 20 ml. Dispositivo médico veterinario destinado a la administración parenteral de medicamentos en animales de producción. Cuenta con capacidad nominal de 20 ml $\pm$ 5%, cuerpo en material plástico resistente (policarbonato o equivalente), émbolo con sello hermético que garantiza precisión en la dosificación y compatibilidad con agujas</p>	KIT	1	\$850.000,00	\$850.000,00	\$	850.000,00	\$	850.000,00
----	--	-----	---	--------------	--------------	----	------------	----	------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 16 de 30

hipodérmicas estándar tipo Luer Slip o Luer Lock. Debe ser desarmable para limpieza y desinfección, resistente a uso en campo y entregarse en condición nueva.						
- 2 unidades de Jeringa reusable 10 ml. Dispositivo veterinario de administración inyectable con capacidad nominal de 10 ml $\pm$ 5%, fabricado en material plástico resistente de grado médico o equivalente, con sistema de ajuste hermético que evite fugas y permita dosificación precisa. Compatible con agujas estándar y apto para esterilización química o térmica según especificación del fabricante. Indicado para aplicaciones de menor volumen en porcinos, terneros o procedimientos de precisión.						
- 1 caja de 100 unidades de Jeringas desechables 3-5 ml. Dispositivos médicos estériles de un solo uso, fabricados en polipropileno grado médico, con émbolo de ajuste hermético y escala graduada visible para dosificación precisa. Presentación en caja comercial. Compatibles con agujas hipodérmicas estándar.						
- 1 caja de 100 unidades de Agujas hipodérmicas surtidas. Dispositivos médicos estériles desechables fabricados en acero inoxidable grado médico, con bisel trifacelado que facilite la penetración y reduzca el trauma tisular. Deben incluir surtido de calibres adecuados para pequeñas y grandes especies animales (18G, 18G 20G y 22G), compatibles con jeringas estándar tipo Luer. Presentación en caja comercial x 100 unidades, con protección individual y certificación de esterilidad. Producto de un solo uso, no reusable.. La dotación del kit permitirá mejorar la capacidad de respuesta ante casos clínicos, reducir riesgos sanitarios, prevenir la propagación de enfermedades y minimizar pérdidas productivas, garantizando la atención técnica adecuada por parte del personal profesional responsable. Esta actividad contribuye al fortalecimiento de la sanidad y el bienestar animal, así como a la sostenibilidad de los sistemas productivos atendidos, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de sanidad animal y desarrollo rural.						



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 17 de 30

15	<p>Vista 3: Tecnología aplicada en las producciones agropecuarias. La actividad consiste en la orientación y acompañamiento técnico a los productores en la adopción y uso de herramientas tecnológicas aplicadas a las producciones agropecuarias, con el fin de mejorar la gestión técnica, productiva y económica de sus unidades productivas.</p> <p>Como parte de la actividad, se realizará la socialización y recomendación de aplicaciones digitales (apps) pertinentes para cada sistema productivo, orientadas al registro y control de información productiva, sanitaria y económica. Asimismo, se llevará a cabo la sistematización de los datos productivos y económicos recopilados en las unidades productivas, permitiendo su organización, análisis y uso como soporte para la toma de decisiones. Adicionalmente, se efectuará el seguimiento al avance de las metas productivas previamente establecidas, evaluando el nivel de cumplimiento y realizando los ajustes necesarios. Con base en los resultados obtenidos, se procederá a la actualización del plan de acción de cada productor, incorporando mejoras técnicas y estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos. Esta actividad permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas y de gestión de los productores, promover el uso eficiente de la información, mejorar la planificación productiva y contribuir al incremento de la productividad, sostenibilidad y competitividad de las producciones agropecuarias, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de extensión agropecuaria.</p>	UND	270	\$264.900,00	\$71.523.000,00	\$ 264.900,00	\$ 71.523.000,00
----	--	-----	-----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 18 de 30

16	Toma de muestras y análisis de suelos: La actividad consiste en la toma de 30 muestras de suelo en unidades productivas de los productores beneficiarios, con el fin de evaluar las características físicas y químicas del suelo y generar información técnica que permita orientar el manejo adecuado de los sistemas productivos agropecuarios. La recolección de las muestras se realizará siguiendo protocolos técnicos estandarizados, garantizando la representatividad y confiabilidad de los resultados. Posteriormente, se efectuará el embalaje, rotulación y envío de las muestras de suelo a un laboratorio especializado, asegurando las condiciones adecuadas para su conservación e identificación, de acuerdo con los lineamientos técnicos y de calidad establecidos por el laboratorio seleccionado. Una vez obtenidos los resultados de los análisis, estos serán entregados a los productores beneficiarios, acompañados de una explicación técnica clara y comprensible sobre la interpretación de los parámetros evaluados. Con base en los resultados, se formularán recomendaciones técnicas específicas, orientadas al manejo de la fertilidad del suelo, uso eficiente de insumos y mejora de la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas. Esta actividad permitirá fortalecer la toma de decisiones técnicas basada en información objetiva, optimizar las prácticas de manejo del suelo y contribuir al incremento de la productividad, sostenibilidad ambiental y competitividad de las producciones agropecuarias, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	30	\$390.700,00	\$11.721.000,00	\$ 390.700,00	\$ 11.721.000,00
----	---	-----	----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 19 de 30

17	Eca Manejo Key line 50 personas 1 jornada 8 horas. La actividad consiste en la realización de un evento grupal de capacitación teórico-práctica en manejo del recurso hídrico mediante la técnica de Key Line (Línea Clave), dirigido a 50 productores agropecuarios beneficiarios del proyecto, con una duración total de ocho (8) horas académicas, orientado a fortalecer sus capacidades técnicas para la gestión eficiente del agua en los sistemas productivos. Durante la jornada se abordarán los principios teóricos de la técnica de Key Line, su aplicación en el diseño y manejo de predios agropecuarios, así como ejercicios prácticos para la identificación de la línea clave, manejo de escurrimientos, distribución eficiente del agua en el paisaje y conservación del suelo, con énfase en sostenibilidad productiva y adaptación a la variabilidad climática. La actividad incluye la disposición de una ubicación adecuada, con la disponibilidad de los materiales, equipos e insumos necesarios para el desarrollo del componente práctico, así como la logística integral del evento, que comprende almuerzo y refrigerio para los participantes, entrega de memorias impresas como material de apoyo y la coordinación operativa requerida para el adecuado desarrollo de la capacitación. Esta actividad permitirá fortalecer las competencias técnicas de los productores en el manejo sostenible del recurso hídrico, promover prácticas de conservación de suelos y agua, optimizar la productividad de las unidades agropecuarias y contribuir a la sostenibilidad ambiental y resiliencia de los sistemas productivos, en coherencia con los objetivos del proyecto y las políticas públicas de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	1	\$7.160.620,00	\$7.160.620,00	\$ 7.160.620,00	\$ 7.160.620,00
----	--	-----	---	----------------	----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESITAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 20 de 30

18	Demonstración de método - Producción de abonos orgánicos - 60 personas - 1 jornada 6 horas: La actividad consiste en la realización de una demostración de método teórico-práctica en la elaboración de abonos orgánicos, dirigida a 60 productores agropecuarios beneficiarios del proyecto, con una duración total de seis (6) horas académicas, orientada a fortalecer sus capacidades técnicas en el aprovechamiento de residuos orgánicos y el manejo sostenible de la fertilidad del suelo. Durante la jornada se desarrollarán contenidos relacionados con los principios básicos de la fertilización orgánica, tipos de abonos orgánicos (compost, bocashi, abonos líquidos, entre otros), selección y manejo de materias primas disponibles en la finca, proceso de elaboración, control del proceso y uso adecuado de los abonos en los sistemas productivos. La metodología de demostración de método permitirá a los participantes observar y realizar de manera práctica cada una de las etapas del proceso, facilitando la apropiación del conocimiento. La actividad incluye la disposición de una locación adecuada, con la disponibilidad de los materiales, equipos e insumos necesarios para el desarrollo del componente práctico, así como la logística integral del evento, que comprende almuerzo y refrigerio para los participantes, entrega de memorías impresas como material de apoyo y la coordinación operativa requerida para el adecuado desarrollo de la jornada. Esta actividad permitirá promover prácticas agropecuarias sostenibles, reducir la dependencia de insumos externos, mejorar la fertilidad de los suelos y fortalecer la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	2	\$9.400.000,00	\$18.800.000,00	\$ 9.400.000,00	\$ 18.800.000,00
----	--	-----	---	----------------	-----------------	-----------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 21 de 30

19	Visita 4: Cuidado del suelo y agua. La actividad consiste en el acompañamiento técnico a los productores agropecuarios para la adopción de estrategias orientadas al cuidado y conservación del suelo y al manejo eficiente del recurso hídrico en sus unidades productivas, con el fin de promover prácticas sostenibles que contribuyan a la productividad y protección de los recursos naturales. Como parte de la actividad, se realizará la socialización de estrategias técnicas para la conservación del suelo, tales como manejo de coberturas vegetales, control de erosión, mejora de la estructura y fertilidad del suelo, y uso adecuado de prácticas agropecuarias según las condiciones del terreno. De igual manera, se brindarán herramientas técnicas para el manejo del agua, orientadas a la optimización de su uso en los sistemas productivos, reducción de pérdidas y protección de fuentes hídricas. Adicionalmente, se efectuará el seguimiento al avance de las metas ambientales y productivas previamente establecidas evaluando el nivel de implementación de las prácticas recomendadas. Con base en los resultados obtenidos, se realizará la actualización del plan de acción de cada productor, incorporando ajustes y mejoras orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos. Esta actividad permitirá fortalecer las capacidades técnicas y ambientales de los productores, promover el uso sostenible del suelo y el agua, mejorar la resiliencia de los sistemas productivos y contribuir a la sostenibilidad ambiental y productiva del territorio, en coherencia con los objetivos del proyecto y la política pública de desarrollo rural y extensión agropecuaria.	UND	270	\$264.900,00	\$71.523.000,00	\$ 264.900,00	\$ 71.523.000,00
----	--	-----	-----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 22 de 30

20	Protocolos de inseminación bovina: Se suministrarán protocolos hormonales de sincronización, que incluyen el uso de dispositivos intravaginales (DIV), hormonas como benzoato de estradiol, GnRH, prostaglandina, cipionato de estradiol y acetato de buceirelina, para la sincronización del estro y la programación del proceso de inseminación artificial. Adicionalmente, insurnos médicos como agujas desechables, aplicadores de DIV, guantes y mangas de palpación. Los insurnos necesarios para 110 hembras bovinas. A cada hembra se le suministrará por lo menos: -Una dosis de Modificador orgánico o complejo multivitamínico reproductivo (5 a 10 ml intramuscular a cada animal, la dosis varía dependiendo del producto a usar y el peso de los animales). -Una pañilla de alto valor genético. -1 protocolo de hormonas para sincronización (protocolo por animal: 1 DIV, 2 ml de benzoato de estradiol, 2 ml de GnRH, 2 ml de prostaglandina, 1 ml de cipionato de estradiol y 1 ml de Acetato de buceirelina) -Uso de agujas desechables para aplicación de medicamentos y hormonas. -Uso de 1 aplicador de DIV. -Uso de guantes y mangas de palpación. -Papeleta para el registro de actividades (Formatos de visita a predio y registros). -Uso de materiales para proceso de inseminación (Fundas sanitarias, camisas sanitarias, pistolas de inseminación, corta pajillas, papel absorbente)	UND	110	\$328.400,00	\$36.124.000,00	\$ 328.400,00	\$ 36.124.000,00
----	--	-----	-----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 23 de 30

21	Aplicación de protocolos de inseminación bovina: La actividad consiste en la ejecución de un proceso integral de mejoramiento reproductivo bovino mediante la selección de animales, aplicación de protocolos de sincronización de celos, inseminación artificial, con apoyo de ecografía, orientado a productores ganaderos beneficiarios del proyecto. Para su desarrollo se realizarán visitas técnicas por predio. La visita inicial se efectuará entre 15 a 30 días antes del inicio del protocolo 6 el día de inicio del protocolo, durante la cual se llevará a cabo el diagnóstico reproductivo de las hembras bovinas mediante ecografía, identificando animales vacíos y aptos para el proceso, a los cuales se les aplicará un modificador orgánico o complejo vitamínico reproductivo. En la visita del día 0 del protocolo, se confirmará el estado reproductivo de las hembras seleccionadas, se instalará el dispositivo intravaginal (DIV), se aplicará benzoato de estradiol y se realizará el registro, pesaje, reseña e identificación de cada animal que ingrese al programa. La visita del día 8, estará destinada al seguimiento del protocolo, retiro del DIV y aplicación de las hormonas correspondientes para inducir la sincronización del celo. Posteriormente, en la visita del día 10 del protocolo, se realizará la inseminación artificial a tiempo fijo utilizando pajillas de toros de alto valor genético y se diligenciarán los registros de servicio. La actividad será ejecutada por un profesional en medicina veterinaria con experiencia en reproducción bovina, apoyado por un técnico pecuario, garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios, reproductivos y de bienestar animal.	UND	110	\$454.000,00	\$49.940.000,00	\$ 454.000,00	\$ 49.940.000,00
----	--	-----	-----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 24 de 30

22	Demonstración de método - Planificación predial (tas): La actividad consiste en la captura y procesamiento de información geoespacial mediante el uso de drones y herramientas de análisis digital, con el fin de elaborar ortomosaicos de alta resolución, modelos digitales de elevación (MDE) y curvas de nivel de 186 hectáreas de algunos predios agropecuarios beneficiarios del proyecto. Para el desarrollo de la actividad, inicialmente se realizará la toma de puntos de geoposicionamiento en campo mediante equipos GPS, los cuales permitirán delimitar con precisión los linderos de cada predio y servirán como referencia para la georreferenciación de las imágenes aéreas. Posteriormente, se efectuará la toma de imágenes aéreas utilizando un dron, siguiendo planes de vuelo previamente definidos que garanticen una cobertura adecuada, traslape óptimo y calidad de imagen acorde a los estándares técnicos requeridos. Las imágenes capturadas serán procesadas en programas especializados de fotogrametría, mediante los cuales se generarán ortomosaicos georreferenciados, modelos digitales de elevación y curvas de nivel. Esta información permitirá analizar la topografía del terreno, identificar pendientes, zonas altas y bajas, patrones de escorrentía y posibles áreas de intervención para el manejo eficiente del suelo y el recurso hídrico. Los productos generados servirán como insumo técnico para la planificación predial, el diseño de prácticas de conservación de suelos y aguas, la implementación de sistemas productivos sostenibles y la toma de decisiones por parte de los productores y del equipo técnico del proyecto. La actividad será ejecutada por personal técnico capacitado, garantizando la calidad de la información, el adecuado manejo de los equipos y el cumplimiento de la normatividad vigente para operaciones con drones.	UND	186	\$215.000,00	\$39.990.000,00	\$ 215.000,00	\$ 39.990.000,00
----	---	-----	-----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 25 de 30

23	Mapas planificación predial: La actividad contempla la elaboración de diez (10) mapas técnicos prediales a partir de información geoespacial previamente obtenida, con el fin de apoyar la planificación productiva, el ordenamiento del uso del suelo y la toma de decisiones en los predios agropecuarios beneficiarios del proyecto. Para el desarrollo de la actividad, se realizará el procesamiento, análisis y organización de la información cartográfica en software especializado de sistemas de información geográfica (SIG), mediante el cual se generarán mapas digitales que incluyan la delimitación precisa de los linderos de los predios, la identificación y medición de las zonas productivas, así como la representación del modelo digital de elevación y las curvas de nivel correspondientes a cada predio. Una vez elaborados los mapas digitales, estos serán validados técnicamente y entregados a los productores beneficiarios tanto en formato digital como en formato físico. La entrega física consistirá en la impresión de diez (10) mapas en material tipo banner, lo cual facilitará su interpretación, socialización y uso práctico en campo por parte de los productores. Los mapas generados constituirán una herramienta técnica fundamental para el manejo eficiente del suelo y el agua, la planificación de actividades productivas, la implementación de prácticas de conservación y el diseño de intervenciones futuras en cada predio. La actividad será ejecutada por personal técnico capacitado, garantizando la calidad cartográfica, la precisión de la información y la adecuada presentación de los productos entregados.	UND	10	\$89.000,00	\$890.000,00	\$ 89.000,00	\$ 890.000,00
----	--	-----	----	-------------	--------------	--------------	---------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 26 de 30

24	<p>Curso - Taller análisis de datos productivos ganaderos 50 personas 1 jornada 8 horas: La actividad consiste en el desarrollo de un curso teórico-práctico orientado a fortalecer las capacidades técnicas de los productores ganaderos en el análisis e interpretación de datos productivos, la comparación de análisis mineral foliar de pasturas representativas de la zona y la adecuada selección y uso de sales minerales para bovinos, con el fin de mejorar la eficiencia productiva, nutricional y económica de los sistemas ganaderos. El curso se realizará mediante un evento grupal dirigido a cincuenta (50) productores ganaderos beneficiarios del programa de extensión agropecuaria, con una duración de ocho (8) horas académicas, combinando contenidos teóricos y ejercicios prácticos. Durante la jornada se abordarán temas como el manejo y análisis de registros productivos, interpretación de resultados de análisis mineral foliar y bromatológico de pasturas, identificación de deficiencias minerales frecuentes en la región y criterios técnicos para la formulación, selección y suministro de sales minerales de acuerdo con el sistema productivo y la etapa fisiológica de los animales. La actividad se desarrollará en una locación adecuada, dotada con los materiales, equipos y ayudas audiovisuales necesarios para el desarrollo pedagógico del curso. Asimismo, se garantizará la logística integral del evento, incluyendo la provisión de almuerzo y refrigerio para los participantes, la entrega de memorias impresas como material de apoyo y el acompañamiento técnico permanente durante la jornada. Como resultado de la actividad, los productores fortalecerán sus competencias para analizar información productiva y nutricional, tomar decisiones basadas en datos, optimizar el uso de suplementos minerales y mejorar los indicadores productivos de sus hatos, contribuyendo al cumplimiento de las metas del proyecto y al fortalecimiento sostenible de la ganadería en el territorio intervenido.</p>	UND	1	\$7.180.410,00	\$7.180.410,00	\$ 7.180.410,00	\$ 7.180.410,00
----	---	-----	---	----------------	----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 27 de 30

25	<p>DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO - Toma de imágenes RGB (Análisis mineral foliar): La actividad consiste en la realización de análisis mineral foliar con el fin de determinar el valor nutritivo y bromatológico de cultivos agrícolas y pasturas pertenecientes a los productores beneficiarios del proyecto, permitiendo evaluar parámetros como proteína, energía metabolizable, fibra detergente neutra (FDN), fibra detergente ácida (FDA) y otros indicadores relevantes para la nutrición vegetal y animal.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad, se efectuará la captura de imágenes RGB mediante el uso de drones sobre las áreas productivas previamente delimitadas, garantizando una cobertura adecuada y representativa de los cultivos y pasturas evaluadas. Las imágenes obtenidas serán procesadas y analizadas en software especializado, específicamente en plataformas como Taurus Webs y AgriWebs, las cuales permiten interpretar variables relacionadas con el estado nutricional, vigor vegetal y comportamiento fisiológico de las plantas, a partir del análisis espectral y patrones visuales de la cobertura vegetal.</p> <p>Con base en los resultados obtenidos del análisis de imágenes y los modelos de interpretación del software, se elaborará un informe técnico de análisis mineral foliar para cada predio o unidad productiva evaluada. Dicho informe incluirá la caracterización del valor nutritivo y bromatológico de los cultivos y pasturas, la identificación de posibles deficiencias o desequilibrios nutricionales, y la formulación de recomendaciones técnicas orientadas a mejorar el manejo de la fertilización, la productividad agrícola y la eficiencia en los sistemas de alimentación animal.</p> <p>Finalmente, los resultados serán entregados y socializados con los productores beneficiarios, explicando de manera clara y práctica la interpretación de los análisis y las recomendaciones emitidas, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, optimizar el uso de insumos, mejorar la sostenibilidad productiva y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el programa de extensión agropecuaria.</p>	UND	80	\$200.000,00	\$16.000.000,00	\$ 200.000,00	\$ 16.000.000,00
----	---	-----	----	--------------	-----------------	---------------	------------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 28 de 30

26	Eca Manejo financiero de la producción agropecuaria 50 personas 1 Jornada 8 horas. La actividad consiste en la realización de una Escuela de Campo orientada al fortalecimiento de las capacidades financieras y comerciales de los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto, mediante la apropiación de conceptos clave de finanzas y la aplicación de estrategias de mercado adaptadas a las diferentes líneas de producción agropecuaria presentes en el territorio. La Escuela de Campo se desarrollará a través de un evento grupal dirigido a cincuenta (50) productores agropecuarios, con una duración de ocho (8) horas académicas de carácter teórico-práctico, en el cual se abordarán temas fundamentales como la identificación y clasificación de costos de producción, análisis de ingresos y egresos, cálculo de márgenes de rentabilidad, punto de equilibrio, fijación de precios y evaluación básica de alternativas de comercialización. La metodología empleada combinará exposiciones técnicas con ejercicios prácticos, análisis de casos reales de los sistemas productivos de los participantes y dinámicas participativas propias del enfoque de escuelas de campo, promoviendo el aprendizaje basado en la experiencia y la toma de decisiones informadas. La actividad se desarrollará en una locación adecuada, dotada de los materiales, equipos y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de la jornada. Asimismo, se garantizará la logística integral del evento, incluyendo el suministro de almuerzo y refrigerios para los participantes, la entrega de memorias impresas como material de apoyo y la coordinación operativa requerida para el adecuado desarrollo de la actividad. Como resultado, los productores fortalecerán sus habilidades para el manejo financiero de sus unidades productivas, la planificación económica y la implementación de estrategias de mercado que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y competitividad de sus producciones agropecuarias, en concordancia con los objetivos del programa de extensión agropecuaria.	UND	1	\$6.500.000,00	\$6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
----	---	-----	---	----------------	----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 29 de 30

27	Emprendimiento de jóvenes en marketing para el municipio: La actividad consiste en la implementación de un proceso formativo dirigido a jóvenes emprendedores rurales pertenecientes al núcleo familiar de los usuarios de extensión rural del municipio de Villanueva Casanare vigencia 2026, mediante la realización de ocho (8) jornadas de capacitación, cada una con una duración mínima de seis (6) horas, orientadas al fortalecimiento de capacidades en emprendimiento, marketing, comunicación digital y apoyo a procesos de comercialización local. Las jornadas abordarán contenidos relacionados con principios de emprendimiento rural, marketing aplicado, manejo de redes sociales, creación de contenidos, posicionamiento de productos, fortalecimiento de identidad e imagen de marca y uso básico de herramientas digitales, bajo una metodología teórico-práctica que prioriza el aprendizaje aplicado a contextos reales de los productores vinculados al servicio de extensión rural. De manera complementaria, los participantes desarrollarán actividades prácticas de estructuración y fortalecimiento de redes sociales de los productores, apoyo en la promoción de mercados campesinos, difusión de productos locales y acompañamiento en la organización de información comercial y orientación en procesos de venta. El proceso incluirá acciones de seguimiento y acompañamiento, orientadas a consolidar los aprendizajes y asegurar la apropiación de las herramientas adquiridas, con el fin de conformar un grupo de jóvenes con capacidades para apoyar la visibilidad, posicionamiento y fortalecimiento de las economías familiares rurales, promoviendo la participación juvenil y el relevo generacional en el territorio. Los jóvenes que cumplan con los criterios de asistencia y participación serán certificados, mediante la expedición de un certificado de participación académica, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades juveniles, la visibilización de los productos locales, la sostenibilidad de las economías familiares rurales y el relevo generacional en el territorio.	UND	1	\$17.018.000,00	\$17.018.000,00	\$ 17.018.000,00	\$ 17.018.000,00
----	--	-----	---	-----------------	-----------------	------------------	------------------



CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 30 de 30

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el oferente: UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA, se presenta con los mismos valores establecidos en el presupuesto oficial no se hace necesario efectuar corrección aritmética de la misma.

Una vez realizada la verificación aritmética y técnica de la oferta se pudo establecer que la misma **CUMPLE**, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo por lo que se considera **HABILITADA**.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones al oferente OBTIENE PUNTAJE. 35,5 PUNTOS.

TATIANA ANDREA BAHAMON HERNANDEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico
Componente Técnico – Económico


GUILLERMO MARTINEZ PAEZ

Profesional Contratado – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
Componente Técnico – Económico

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: Contratación@villanueva-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 1 de 9

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE PONDERACION	
LICITACION PUBLICA No. VC-LP-002 DE 2026	
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	
PROPONENTE:	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL R/L OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA
FECHA DE EVALUACIÓN:	15/05/2026
FECHA DE CIERRE:	14/05/2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 666.883.210
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV:	
FACTOR TECNICO Y CALIDAD (52 PUNTOS)	
REQUISITO	
<p>La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en los componentes jurídicos, financieros y técnicos, según el caso.</p> <p>La oferta técnica tiene un puntaje de hasta (52) PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de la normatividad técnica nacional o internacional que rigen en vigor la calidad y las especificaciones técnicas que se materialice, el municipio de Villanueva, Casanare ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:</p>	
EXPERIENCIA ADICIONAL:	
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en un (1) Contrato que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con la realización de actividades de extensión agropecuaria o asistencia técnica, que incluya los códigos del UNSPC 81111700 Sistema de manejo de información MIIS), 80101600 (Gerencia de Proyectos); 70141700 (Gestión de cultivos), 70121600 (Industria ganadera)	15 puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en dos (2) Contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya actividades relacionadas con extensión agropecuaria o asistencia técnica mediante estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial, que incluya los códigos del UNSPC: 93141900 (Desarrollo Rural);81111700 (Sistema de manejo de información MIS), 80101600 (Gerencia de proyectos); 70141700 (Gestión de cultivos); 70121600 (industria ganadera)	33 puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en dos (2) Contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya actividades relacionadas con extensión agropecuaria o asistencia	



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 2 de 9

técnica mediante estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial, que incluya los códigos del UNSPC: 93141900 (Desarrollo Rural);81111700 (Sistema de manejo de información MIS), 80101600 (Gerencia de proyectos); 70141700 (gestión de cultivos); 70121600 (industria ganadera). Y un (1) contrato cuyo objeto haya sido acciones encaminadas al desarrollo de mejoramiento genético a la producción ganadera., que incluya los siguientes códigos del UNSPC : 93141900 (Desarrollo Rural); 81111700 (Sistema de manejo de información MIS); 80101600 (Gerencia de proyectos); 70141700 (gestión de cultivos); 70121600 (industria ganadera)	52 puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER:	52 PUNTOS

Nota 1: Es de aclarar a los oferentes que la certificación solicitada debe estar orientada a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado, es decir, a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Es por ello que se aclara a los interesados en participar que las actas de terminación o de recibo final o de liquidación o certificados de ejecución del contrato expedidos por una entidad estatal o, los certificados de cumplimiento del contrato expedidos por una entidad privada, no serán tenidos en cuenta en el presente criterio toda vez que estos apuntan a acreditar la experiencia del proponente y no a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en su momento para el desarrollo del contrato.

Nota 2: Los contratos presentados para ser acreedor de puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP

ACREDITACION

OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CODIGOS UNSPC	NUMERO CONSECUTIVO RUP
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y conocimiento para la asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución de la estrategia desarrollo rural con enfoque territorial DRET en el departamento de Córdoba, que contenga los procesos de planificación territorial	100%	27/07/2016 ✓	30/11/2016	93141900 81111700 80101600 70141700 70121600	16
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y conocimiento para la asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución de la estrategia desarrollo rural con	100%	27/07/2016 ✓	30/11/2016	93141900 81111700 80101600 70141700 70121600	15



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 3 de 9

enfoque territorial DRET en los departamentos de La Guajira y El Cesar, que contenga los procesos de planificación territorial					
Realizar las acciones encaminadas al desarrollo del programa mejoramiento genético, para la reactivación de la producción ganadera en el Municipio de Pore Casanare	100%	31/12/2021	15/07/2022	93141900 81111700 80101600 70141700 70121600	32

PUNTAJE OBTENIDO. 52 PUNTOS

INCENTIVO PARA EMPLEADORES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

REQUISITO

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, para lo cual los proponentes deberán acreditar alguno de los supuestos del artículo 22.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 del presente decreto.

Parar obtener los puntos relacionados anteriormente, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del decreto 0287 de 2026:

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Ente 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030

FECHA: 07/07/2025

VERSIÓN:04

Página 4 de 9

Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	15
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.



PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

ACREDITACION

Aporta información para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, así: 4) **Personas jurídicas** que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

Aporta documento expedido por el OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA, representante legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL y VIVIAN ANDRA GONZALEZ MALAGON, Revisora Fiscal, para esta última aporta documentos de índole profesional, en la que certifican la vinculación laboral de DIEGO FERNANDO BARRETO OCAMPÓ, quien ejerce el cargo de Director de Proyectos dentro de la Asociación desde el 11 de abril de 2022.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de

Se anexa, copia de la identificación, certificación laboral con las funciones, certificación de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, Constancia de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, así como la planillas de aportes a seguridad a la seguridad social integral de los últimos 12 meses, donde se verifica el pago del personal aportado.



discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PUNTAJE OBTENIDO. 2 PUNTOS

CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

REQUISITO

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

ACREDITACIÓN

Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, expedida el 7 de mayo de 2026 código de verificación A269158995982D, junto a la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

No se le asigna puntaje dado que no suscribe el documento Anexo 11 dispuesto en el Pliego de Condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)

REQUISITO

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del presente decreto, obtendrán para el presente proceso 0.25 PUNTOS para este criterio. Para obtener los puntos relacionados anteriormente, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones



1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 8 de 9

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

ACREDITACION

Conforme los documentos pretenden acreditar el numeral 1º del requisito:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Aporta certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, donde señala que más del 50% de sus asociados activos son mujeres, y dicha participación ha correspondido a mujeres durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, expedida el 7 de mayo de 2026 código de verificación A269158995982D, junto a la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, documentos de Indole profesional de la Revisora Fiscal y el RUT.

NOTA: La certificación no cumple dado que *no entrega la distribución de los derechos en la sociedad.*

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA(0,25) PUNTOS

REQUISITO

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACION

Aporta el Registro Único de Proponentes de UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL, expedida el 11 de mayo de 2026 código de verificación AA26934148, en donde se verifica su tamaño empresarial como MEDIANA EMPRESA.

PUNTAJE OBTENIDO. 0,25 PUNTOS

CONSOLIDADO		
CRITERIO	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Económica	35,5 puntos	35,5 puntos
Factor Calidad	52 puntos	52 puntos
Incentivo para empleadores con personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad	2 punto	2 punto

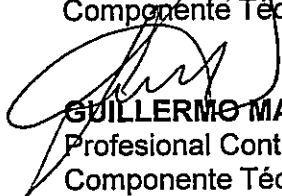


ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO: VP-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 9 de 9

Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos	-
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25 puntos	-
MiPymes domiciliada en Colombia	0,25 puntos	0,25 puntos ✓
Descuentos por Multas y Sanciones	-X puntos	-
TOTAL	100 Puntos	89,75 Puntos/


TATIANA ANDREA BAHAMON HERNANDEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico
Componente Técnico – Económico


GUILLERMO MARTINEZ PAEZ
Profesional Contratado – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
Componente Técnico – Económico